

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICAYANNINAAYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 40 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2017 EDICION N° 10.149

LEYES

RESOLUCIÓN N° 2151 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo a la sanción legislativa 2679-A, -Establece que las vacantes producidas en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología respecto al personal de servicio de dicha jurisdicción, regidos por el Escalafón General previsto en la ley 196-A (antes ley 1276) - y sus modificatorias complementarias y reglamentarias, serán cubiertas por decreto del Poder Ejecutivo emitido a tal efecto, el que queda redactado conforme con el anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 2679-A

ARTÍCULO 1°: Establécese que las vacantes producidas en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología respecto al Personal de Servicios de dicha jurisdicción, que desempeñan tareas en los establecimientos educativos, regidos por el Escalafón General previsto en la ley 196-A (antes ley 1276) y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, serán cubiertas por decreto del Poder Ejecutivo emitido a tal efecto.

ARTÍCULO 2°: Determinase que en caso de vacancias de los cargos existentes en la jurisdicción y respecto al personal que refiere el artículo anterior, a tenor de lo dispuesto por la ley de presupuesto vigente de cada ejercicio, se mantendrán las partidas presupuestarias destinadas a tal fin, a efectos del cubrimiento inmediato y directo del cargo, sin más recaudo que el dictado del instrumento legal pertinente.

ARTÍCULO 3°: Las previsiones de la presente, tendrán carácter de excepción a lo establecido por los artículos 6°, 7° y 9° de la ley 292 -A (antes 2017) Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, modificatorias, complementarias y reglamentarias, así como de toda otra norma que se oponga a lo regulado en esta ley.

ARTÍCULO 4°: Defínese que a partir de la vigencia de la presente ley, las vacantes del Personal de Servicios regidos por el Escalafón General que se produzcan en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, serán cubiertas en forma directa por decreto del Poder Ejecutivo al efecto, previa intervención de los organismos técnicos pertinentes.

A las designaciones de conformidad al párrafo precedente, no le serán aplicables las previsiones contempladas en los artículos 7° y 9° de la ley 292-A (antes ley 2017), Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2318

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.679-A, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota N° 134 de fecha 25 de septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2151 de fecha 04 de octubre de 2017, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado a la sanción legislativa N° 2.679-A;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su Artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 1.024-B, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 2.679-A, cuyo veto parcial ha sido aceptada por Resolución N° 2151/17 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Bergia / Peppo**

s/c.

E:27/10/17

RESOLUCIONES

A TP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCION GENERAL N° 1923

VISTO:

La Resolución General N° 1921/17 y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución General se estableció la suspensión temporal de la alícuota del 2,5% prescripta en el inciso e) del artículo 5° de la Resolución General N° 1749 - t.v.- para las entidades encuadradas en el SIRCAR (Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación) que efectúen pagos a comercios adheridos con domicilio en la Provincia del Chaco, en concepto de bienes y/o servicios adquiridos mediante tarjetas de créditos, de compra o similares en

cuotas, a partir del 08 de octubre del 2017 al 06 de enero del 2018, aplicándose en tal caso la alícuota cero (0%);

Que la Resolución General N° 1749/13 establece el Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Adicional (10%) Ley N° 666-K (antes N° 3565);

Que la medida fue adoptada en el marco del Convenio suscripto por la Provincia del Chaco con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y la Federación Económica del Chaco (FECHACO), en el cual se dispuso promocionar a las ventas con tarjetas de crédito y/o compras en cuotas, en el período comprendido entre el 08 de octubre del 2017 al 06 de enero del 2018, mediante la reducción a tasa cero (0) de las retenciones efectuadas por Agentes de Retención encuadrados en el SIRCAR, en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Adicional (10%) Ley N° 666-K (antes N° 3565);

Que mediante Nota de fecha 20 de Octubre de 2017, el Nuevo Banco del Chaco S.A manifiesta que ha quedado excluido del citado convenio por cuanto no integra el SIRCAR, siendo agente financiero y caja obligada del estado provincial. Sostiene que tal circunstancia conlleva a una discriminación comercial para el NBCH S.A en las operaciones como agente de retención para las operaciones con las tarjetas que emite, - VISA, MASTER CARD, CABAL y TUYA -, esta última tarjeta propia de la institución;

Que en razón de lo anterior, resulta aconsejable la emisión de la presente, a fin de subsanar lo apuntado y suspender lo prescripto en el inciso e) del artículo 5° de la Resolución General N° 1749 -t.v.- para las ventas con tarjetas de crédito y/o compras en cuotas que se operen con tarjetas emitidas por el Nuevo banco del Chaco SA, sin perjuicio de la posterior incorporación al SIRCAR de la entidad financiera referida;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83- F (antes DL 2444/62), Ley Orgánica N° 55-F (antes Ley N° 330) y Ley N° 1289-A (antes Ley N° 5304);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: Establécese, a partir de la fecha, la suspensión temporal de la alícuota del 2,5% prescripta en el inciso e) del artículo 5° de la Resolución General N° 1749 - t.v.- para las operaciones con tarjetas VISA, MASTER CARD, CABAL y TUYA emitidas por el Nuevo Banco del Chaco SA que efectúen pagos a comercios adheridos con domicilio en la Provincia del Chaco, en concepto de bienes y/o servicios adquiridos mediante tarjetas de créditos, de compra o similares en cuotas, a partir de la fecha y hasta el 06 de enero del 2018, aplicándose en tal caso la alícuota cero (0%), en virtud a los fundamentos establecidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: El Nuevo Banco del Chaco SA como agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberá continuar efectuando la presentación de sus declaraciones juradas mensuales, con aplicación de la alícuota citada, en los vencimientos establecidos oportunamente por la Comisión Arbitral - Convenio Multilateral del 18/8/77.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 23 Oct 2017
C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
 - **Dra. LUCIA I. SCHWEIZER** - ASESORA LEGAL ATP - **Cra. TERESA R.I. NUÑEZ** a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP.

s/c.

E:27/10/17

**ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 RESOLUCION GENERAL N° 1924**

VISTO:

Los Artículos 57º, 58º y 59º del Código Tributario Provincial Ley 83- F (antes Decreto Ley N° 2444/62), que facultan a la Administración Tributaria Provincial, a establecer los plazos y las formas de percepción de los impuestos provinciales, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, ha dado instrucciones a esta Administración Tributaria, para que proceda a la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2017;

Que en tal sentido es aconsejable establecer los pagos del Impuesto, que surjan de los elementos disponibles en la base de datos de este Organismo, y que reflejen las novedades respecto de las altas y bajas registradas hasta abril del 2017;

Que a los fines de la determinación de la obligación tributaria del Impuesto Inmobiliario Rural año 2017, los nuevos Valores Básicos Fiscales por hectárea, son los aprobados por el Decreto Provincial N° 1820 del 25 de agosto del 2017;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la Administración Tributaria Provincial se halla debidamente autorizada, conforme a las facultades que le confieren el Código Tributario Provincial Ley 83- F (antes Decreto Ley N° 2444/62) y su Ley Orgánica N° 55-F (antes Ley N° 330) y Ley N° 1289-A (antes Ley N° 5304);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

Artículo 1º: Establécese que el Impuesto Inmobiliario Rural Año 2017 deberá abonarse, de acuerdo a las disposiciones del Título Primero de la Ley Tarifaria Provincial N° 299-F (antes Ley N° 2071), el Decreto Provincial N° 1820/17, tomando las Bases de datos de la Dirección de Catastro con las novedades respecto de las altas y bajas, registradas hasta Abril del 2017, de conformidad a los porcentajes y fechas de vencimientos que se indican a continuación:

a) Si el Saldo Impuesto Anual es inferior o igual a 50.-:
CUOTA ÚNICA IMPUESTO MÍNIMO **VENCIMIENTO**
 15/11/2017

c) Si el Saldo impuesto anual año 2017 es superior a \$ 50.- y menor o igual a \$1000.-:

CUOTA PORCENTAJE VENCIMIENTO
 PRIMERA Cincuenta por ciento (50%) 15/11/2017
 SEGUNDA Cincuenta por ciento (50%) 15/12/2017

d) Si el Saldo impuesto año 2017 es superior a \$1000.-

CUOTA PORCENTAJE VENCIMIENTO
 PRIMERA Veinte por ciento (20%) 15/11/2017
 SEGUNDA Veinte por ciento (20%) 15/12/2017
 TERCERA Treinta por ciento (30%) 15/01/2018
 CUARTA Treinta por ciento (30%) 15/02/2018

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 24 Oct 2017

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR- ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
 - **Cra. TERESA R.I. NUÑEZ** a/c DIRECCION TECNICA JURIDICO ATP - **Cra. GLADYS MABEL GALLARDO** a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - **Cra. INES VIVIANA CACERES JEFE DPTO SECRETARIA TECNICA ATP.**

s/c.

E:27/10/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 56/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-160714-26682-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 57/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-210313-25890-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 59/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-220515-27309-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 12/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402080316-27807-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Leonesa - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Leonesa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 63/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-101115-27580-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 55/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-061212-25655-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 58/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403151210-24362**

Ordena el archivo de las actuaciones por razones de economía procesal de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 61/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-080713-26009-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 52/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-150798-13401-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 54/17 - ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-140205-19347- E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 7/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402-080316-27792**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Capdevila - Ejercicio 2016.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 10/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402140416-27941-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Carlos Plozzer, Sra. María Inés Panzardi y Lic. Marta Graciela Brandolin, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 9/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402051216-28345-E**

Libera de responsabilidad a la Srta. Elba Patricia Lezcano; a la Sra. Inés Martín de Ledesma, a la Dra. Julia Alicia Gómez y al Sr. José Luís Giménez; por los hechos objeto de la presente causa.

Formula a la Srta. Elba Patricia Lezcano, a la Sra. Inés Martín de Ledesma, a la Dra. Julia Alicia Gómez y al Sr. José Luís Giménez, Reparos.

Aplica a la Srta. Elba Patricia Lezcano, a la Sra. Inés Martín de Ledesma, a la Dra. Julia Alicia Gómez y al Sr. José Luís Giménez la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Dos mil pesos (\$2.000,-), para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 28/17 - ACUERDO PLENARIO**EXPTE. 400250817-28939-E**

Suspende los términos procesales para los días 5, 12, 18, 19, 24, 26, 29, 30 y 31 de mayo; 1, 2, 5, 8, 9 y 29 junio; 5/7, 27 y 28 de julio; 3, 4, 9/11, 16/18 de agosto del corriente año en el ámbito de los Juicios de Cuenta y de Responsabilidad Administrativa.

RESOLUCIÓN N° 11/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402221015-27532-E**

Aplica a la Sra. Intendente Municipal de Puerto Tirol, Claudia Patricia Gronda, una multa de Dos Mil Pesos (\$ 2.000,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Actas de fecha 14 y 15 de febrero de 2017 de fs. 36 a 40. Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 8/17 - ACUERDO SALA II**EXPTE. 402051216-28347-E**

Libera a la Sra. Elba Patricia Lezcano, Sra. María Esther García, Sra. Inés Martín de Ledesma y Sr. José Luís Giménez; por los hechos objeto de la presente causa. Formula a la Sra. Elba Patricia Lezcano, Sra. María Esther García, Sra. Inés Martín de Ledesma y Sr. José Luís Giménez, Reparos.

Aplica a la Sra. Elba Patricia Lezcano, Sra. María Esther García, Sra. Inés Martín de Ledesma y Sr. José Luís Giménez la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Dos mil pesos (\$2.000) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 26/17 - ACUERDO PLENARIO**EXPTE. 402-100215-27030-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C.N° 6/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a los Sres. Juan Filemón Roldán y Daniel Ramón González, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), punto a) de la presente".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN Nº 25/17 - ACUERDO PLENARIO**EXpte. Nº 401130514-26578**

Hace lugar totalmente al recurso interpuesto y libera de responsabilidad al Sr. Francisco Vicente Solís (DNI Nº 7.438.797) y Sra. Rufina Dionisia Palaya (DNI Nº 17.388.978).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 51/17 - ACUERDO SALA I**EXpte. 401050215-26990-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre (DNI Nº 16.636.315), Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos sesenta y ocho millones ciento veintisiete mil ciento cincuenta y ocho con veintidós centavos (\$ 68.127.158,22), y de Reparación con aplicación de multa. Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante Larre, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. 653/669 vta. y 672/674, en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:27/10 V:1/11/17

>*<

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
RELACION CON LA COMUNIDAD**

RESOLUCIÓN Nº 1155 de fecha 18.09.2017.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente resolución, del Comisario General Legajo Nº 128.325 Jorge Ramón Ibarola, D.N.I. Nº 18.149.025, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Escalafón Penitenciario, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 99º Inc. a) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 1068 de fecha 07.09.2017.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Félix Ricardo Raúl Domínguez, Clase 1984, D.N.I. Nº 21.325.723, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Cabo Primero - C.E.I.C. Nº 17 - Grado 06 - jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación Actividad Específica 01 - Dirección de Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 103º y 108º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 976 de fecha 30.08.2017.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Angel Torres, Clase 1965, D.N.I. Nº 17.370.094, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. Nº 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Rehabilitación de la Seguridad de los Internos - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inc. b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 977 de fecha 30.08.2017.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Luis Oscar Espindola, Clase 1970, D.N.I. Nº 21.598.257, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad Suboficial Mayor. - C.E.I.C. Nº 12

- Grado 1 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 01 - Dirección de Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 103º y 108º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1227 de fecha 03.10.2017.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alcides Aguirre, Clase 1966, D.N.I. Nº 17.388.777 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Subalterno - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12- Grado 01- Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, inc. b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1228 de fecha 03.10.2017.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hipólito Antonio Rodríguez, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.501.068 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Subalterno - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12- Grado 01- Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, inc. b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1227 de fecha 03.10.2017.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alcides Aguirre, Clase 1966, D.N.I. Nº 17.388.777 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Subalterno - Escalafón 8 - Personal de Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12- Grado 01- Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, inc. b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1229 de fecha 03.10.2017.

ARTICULO 1º: Desafectar del Curso de Nivelación destinado a Personal Subalterno del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia del Chaco, que posee Título Técnico o Profesional al Oficial Principal Legajo Nº 131.812 Juan Claudio Silva, D.N.I. Nº 26.696.560 (Licenciado en Radiología e Imágenes), por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1230 de fecha 03.10.2017.

ARTICULO 1º: Dar de Baja por renuncia, a partir del 12 de Mayo de 2017, al ciudadano Lucas Emmanuel Silva, D.N.I. Nº 36.902.337 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Penitenciario - CEIC 19 - Grado 8 - AGENTE - CUOF 10 - Anexo 01 Complejo Penitenciario II Presidencia Roque Sáenz Peña - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-

RESOLUCION Nº 1231 de fecha 03.10.2017.

ARTICULO 1º: Dar de Baja por fallecimiento, a partir del día 12-09-2017, al ciudadano José Luis Ortiz, Clase 1967, D.N.I. Nº 18.324.679 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. 14 - Grado 03 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Subprograma 00 - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos.

Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.

s/c.

E:27/10/17

ORDENANZAS**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 4684

Resistencia, 23 de Noviembre de 1999
Artículo 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 04, Manzana 46, Chacra 198, Circunscripción II, Sección C, efectuada mediante Resolución Nº 460 de fecha 29 de abril de 1992, a favor de la Señora MIRTA TORRES - D.N.I. Nº 11.407.526.-

Fdo.: **Fernández / Pascual****ORDENANZA Nº 7574**

Resistencia, 08 de Marzo de 2005
Artículo 1º).- DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como Parcela 05, Manzana 30, Chacra 128, Circunscripción II, Sección B, otorgada mediante Resolución del concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia Nº 472 de fecha 16 de junio de 1993, a favor de DEMETRIO GONZALEZ - M.I. Nº 4.050.602.-

Fdo.: **Galo Encina / Díaz**

s/c.

E:27/10/17

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 5º piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**BALBUENA, JUAN DE JESUS S/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**", Expte. Nº 7.856/17, en fecha 11/10/2017, se ha DECLARADO LA QUIEBRA de BALBUENA, JUAN DE JESUS, D.N.I. Nº 33.730.194, CUIL Nº 20-33730194-1. Interviene como Síndico la C.P. GONZALEZ ZUND, MARIA SELVA, con domicilio en DON BOSCO Nº 431, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 28 de noviembre de 2017. XVI.- FIJAR el 20 de febrero de 2018 como fecha hasta o en que el Síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 04 de abril de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). Resistencia, 12 de octubre de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c

E:18/10 V:27/10/17

EDICTO.- La Sra Juez Nº 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de GOMEZ MARIO DANIEL, alias "Rosarino", D.N.I. Nº 37.449.436, de 27 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido en Villa Angela -Chaco-, en fecha 09/07/1990, hijo de FRANCISCO GOMEZ y de IRMA LUCIA AVALOS, con último domicilio denunciado en autos sito en Av. Alberdi al 3000, ciudad; en los autos caratulados: "**GOMEZ, MARIO DANIEL S/ JUICIO (LESIONES LEVES)**", Expte. Nº 627/13, se dictó la Sentencia Nº 41, de fecha 29/09/2017, en la que se falló: "... I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a GOMEZ MARIO DANIEL, (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.- DEJAR SIN EFEC-

TO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, librese el recaudo pertinente. III.- SIN IMPOSICION DE COSTA NI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. IV.- ORDENAR el decomiso de los elementos secuestrados en la presente causa consistentes en: un (1) pantalón de jeans de color azul, marca indigo, talle 36; una (1) remera de algodón de color negro mangas largas con inscripción "GORILAZ"; un (1) para de zapatillas marca Reebok color blanca y celeste y un papel de diario que envuelve una hoja de cuchillo de metal cromado de 11 cm de hoja de un solo filo y serrucho en la parte superior con la inscripción "SEKIZO" con mango trenzado de hilo sintético de color verde; de conformidad con lo dispuesto en ley 5159. V.- NOTIFICAR al joven Gomez y al damnificado, librándose a tal fin los recaudos pertinentes; y al Equipo Fiscal Nº 4, al Sr. Defensor Oficial Nº 12 y a la Sra. Asesora de Menores Nº 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. VI.- ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, y firme que quede la presente, ARCHIVESE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez Nº 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela V. Bustos

Secretaria

s/c.

E:23/10 V:1/11/17

EDICTO.- La Sra Juez Nº 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de ROLON, MAXIMILIANO LEONEL, argentino, D.N.I. Nº 37.855.644, de 23 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco, en fecha 5 de octubre de 1993, hijo de ROLON JOSE MANUEL y de FRANCO LIDIA NOEMI, Prontuario Policial Nº0050442, Sección "RH", con último domicilio denunciado en autos, sito en Barrio Patricio Oeste, sin número de casa, Córdoba Capital - Calle Armando Sicas CEP Block "R" 3º piso, Córdoba Capital; en los autos caratulados: "**F., B. H. -ROLON MAXIMILIANO LEONEL S/ JUICIO (ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA)**", Expte. Nº 1370/12, se dictó la Sentencia Nº 40, de fecha 25/09/2017, en la que se falló: "... I.- DECLARAR LA EXTINCION DE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION (arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESEER DEFINITIVAMENTE la presente causa a favor de ROLON MAXIMILIANO LEONEL (art. 366 del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos. II.- REVOCAR LA REBELDIA declarada a fs. 87 mediante el Interlocutorio Nº 1333 y DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivaran. A los fines de su toma de razón, librese el recaudo pertinente. III.- SIN IMPOSICION DE COSTA NI REGULACION DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos. IV.- NOTIFICAR al joven ROLON y a la damnificada, librándose a tal fin los recaudos pertinentes; y al Equipo Fiscal Nº 4, a la Sra. Defensora Oficial Nº 11 y a la Sra. Asesora de Menores Nº 4, remitiéndose los autos a sus públicos despachos. VI.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE, y firme que quede la presente, ARCHIVESE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez Nº 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

Dra. Gabriela V. Bustos

Secretaria

s/c.

E:23/10 V:1/11/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Francisco Pablo Cabaña, M.I. Nº 7.436.961, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo Nº 0623/1988 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma

con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de de 2017.-

Ana María Foussal
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c. **E:23/10 V:27/10/17**

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Aldo Rubén Renaut, M.I. N° 7.926.266, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán acreditar inicio de juicio sucesorio del nombrado en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 0004/1998 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. Fdo. Dra. Ana María Foussal. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de de 2017.-

Ana María Foussal
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c. **E:23/10 V:27/10/17**

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de los causantes Sra. REGINA ISABEL DIAZ, D.N.I. N° 4.965.656, y de Sr. EUSEBIO DOMINGO LAZARTE, D.N.I. N° 7.524.827, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**DIAZ REGINA ISABEL y LAZARTE EUSEBIO DOMINGO S/SUCESORIO**", Expte N° 40 - Año 2017, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre s/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 21 de marzo de 2017.-

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 170.168 **E:23/10 V:27/10/17**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. ESQUIVEL ABEL BENITO, D.N.I. N° 26.362.140, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**ESQUIVEL, ABEL BENITO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 339 - Año 2016, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata - Chaco, 09 de Marzo de 2017.-

Dr. Alejandro Darío Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 170.167 **E:23/10 V:27/10/17**

EDICTO.- La Doctora DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen 365, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: RAMÓN CECILIO MARTINEZ, DNI N° 7.534.944, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**MARTÍNEZ RAMÓN CECILIO S/SUCESORIO**" - EXPTE. N° 128/17, bajo aper-

cibimiento de Ley. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 13 SEPTIEMBRE 2017.-

Monica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 170.171 **E:23/10 V:27/10/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida 33, torre I, piso 2º, Resistencia, en autos caratulados: "**MENES, CARLOS ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" expte. N° 3586/17 cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y por TRES (3) días en un diario local emplazando a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, Don CARLOS ESTEBAN MENES, D.N.I.: 16.367.910.- Rcia., 22 de junio de 2017.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 170.209 **E:23/10 V:27/10/17**

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez - Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial, B° Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, CITA por tres días y EMPLAZA a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la causante Sra. RAMONA ELISA RIOS DNI. N° 6.353.730, en los autos caratulados: "**RIOS RAMONA ELISA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 463, Año 2014.- Secretaria, 18 de septiembre de 2017.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 170.198 **E:23/10 V:27/10/17**

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609 de la ciudad de Restencia, Provincia del Chaco, Dra MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaria N° 12, ha resuelto notificar por tres días la Sentencia Monitoria dictada en autos caratulados "**ANDRADA ALEJANDRO C/ CANCELARICH MIGUEL ANGEL S/JUICIO EJECUTIVO**" EXPTE N° 9741/15 al Señor Miguel Ángel Cancelarich (D.N.I. N° 16.136.304), la que en su parte pertinente dice: Resistencia, 09 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIGUEL ANGEL CANCELARICH, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE MIL (\$249.000,00), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$74.700,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MARIO MANUEL PEREDO AGUIRRE en la suma de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DOCE (\$21.912,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLA-

SE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado, con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- JUZ. CIV. COM. N° 12".

Natalia Soledad Moreschi

Prosecretaria Provisoria

R.N° 170.181 E:23/10 V:27/10/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, CITAPOR TRES Y EMPLAZAPOR TREINTADIAS a los Herederos y Acreedores de RAIMUNDO SALTO, MI N° 7.137.912, para que hagan valer sus derechos en autos "**SALTO RAIMUNDO S/JUICIO SUCESORIO**" - Expte. N° 219 - Año 2017, bajo apercibimiento de Ley.- J. J. Castelli, Chaco, 26 de septiembre de 2017.-

Adrián Edgardo Martina, Secretario

R.N° 170.211 E:23/10 V:27/10/17

>*<

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a cargo de la Dra. Isabel Strizik, Juez, en los autos caratulados "**Alvarez Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1261, Folio 96, Año 2017, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar por tres días y emplazar por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Juan Carlos Alvarez DNI. N° 14.391.278, con último domicilio en Paraje Pampa Unión de Pampa del Infierno. Firmado Dra Isabel E Strizik Juez y Dra. Maria G. Vegas Coulter, Secretaria. Secretaría,....de Octubre de 2017.

Dra. Isabel E. Strizik

Juez de Paz y Faltas Titular

R.N° 170.215 E:23/10 V:27/10/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249-2° Piso, ciudad, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de NERI ARGENTINO MONZON - M.I. N° 7.437.885 y JULIA BLANCA NELIDA OVELAR DE MONZON -M.I. N° 2.420.325-, ocurrido en fecha 23/11/99 y 19/12/2004 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en autos "**MONZON, NERI ARGENTINO Y OVELAR DE MONZON JULIA BLANCA NELIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 5562/16.- Resistencia, 19 de septiembre de 2017.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 170.221 E:23/10 V:27/10/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, Secretaría N° 18, de la ciudad de Resistencia, CITA y EMPLAZA por (2) días al Sr. LOPEZ, ESTELA BEATRIZ, D.N.I. N° 23.679.284 a fin de transcribirle la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ LOPEZ, ESTELA BEATRIZ S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 15.366/15, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria. "Resistencia, 26 de Abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDOS:... RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LOPEZ, ESTELA BEATRIZ, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$508,58) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$203,43)

sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$1.212,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. MATIAS DANIEL KURAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA y CINCO (\$485,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Fomense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE".- (NOT).- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18.-El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación.- Resistencia, 18 de Octubre de 2017.

Daniel E. Galuga

Secretario Provisorio

s/c. E:25/10 V:27/10/17

>*<

EDICTO.- La Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez del Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaría Autorizante, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso de RESISTENCIA (Chaco): Notifica que, atento las constancia de autos: "Resistencia, 30 de Junio de 2017.- A la presentación que antecede, atento constancias de autos: I) Dar a la demandada AVICOLA "AVIFRUT" por decaído el derecho a contestar la presente acción; de conformidad a lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C. de aplicación supletoria, DECLARAR SU REBELDIA y tener a la misma por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, dónde en lo sucesivo se practicarán las notificaciones por Ministerio de Ley.- II.- Hacer efectivo a la demandada AVICOLA "AVIFRUT" el apercibimiento dispuesto por el art. 177° del CPL.- III) Notifíquese personalmente o por cédula (arts. 137 y 138 del C.P.C.C.).- IV) A lo demás, téngase presente para su oportunidad.- V) Notif. "- "Resistencia, 24 de Agosto de 2017.- A lo solicitado en el escrito que antecede, autorizase a notificar lo dispuesto a fs. 68 mediante publicación de edictos por el término de DOS (2) DIAS y bajo apercibimiento de ley, solicitando la misma a título de colaboración sea diligenciado gratuitamente, por tratarse su parte, de un trabajador, que goza de beneficios de la justicia gratuita, conforme lo dispuesto por el art. 84° de la ley 7434, debiendo transcribirse lo dispuesto precedentemente en el recaudo a librarse (art. 41° de la ley 7434). Notif.- Fdo. Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ - JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACION. En los autos caratulados: "**BARRIOS; CRISTINA ESTEFANIA C/CÁCERES, HUGO, NAHUEL Y/O AVICOLA "AVIFRUT" Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 833/2015. RESISTENCIA (Chaco), de **de 2017.- Art. 84° Ley 7434**; Beneficio de la Justicia Gratuita: Los trabajadores o sus Derecho-Habientes y

las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidos gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuado de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales.-

Marina Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:25/10 V:27/10/17

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**GIUMELLI NATALIA BEATRIZ S/ENCUBRIMIENTO AGRAVADO**", Expte. N° 10/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de NATALIA BEATRIZ GIUMELLI, argentina, ama de casa, nacida en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 25 de mayo de 1985, domiciliada en calle 3 entre 42 y 44 - Barrio Sarmiento-, de esta ciudad, hija de Miguel Angel Giumelli y de Catalina Beatriz Barrios, titular del DNI. N° 31.630.563. cuya parte pertinente dice: "N° 96 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciseis; RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1 punto b), en func. del inc. 3 punto a) del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a NATALIA BEATRIZ GIUMELLI, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs.331 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre la misma cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 574-5/2012 de la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad (fs.329). III) Notificar por Edicto a NATALIA BEATRIZ GIUMELLI de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2017. NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:25/10 V:3/11/17

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SÁNCHEZ RAUL MARCOS S/LESIONES GRAVES**", Expte. N° 26/10, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RAUL MARCOS SÁNCHEZ, argentino, nacido en Sub-Teniente Perín de la provincia de Formosa, el día 08 de enero de 1969, domiciliado en Quinta Muñoz de la localidad de Juan José Castelli, estudios secundarios incompletos, hijo de PABLO REGINO SÁNCHEZ y de CATALINA GIMÉNEZ, titular del DNI. N° 20.990.022; cuya parte pertinente dice: "N° 95. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAUL MARCOS SÁNCHEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366

del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 184/186 y vta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 1352-J/13, del 27/12/2013 por la Comisaría de la localidad de Juan José Castelli (fs.182).; III) Proceder al decomiso de un (01) cuchillo sin marca de 15 cm de hoja aproximadamente, cabo de madera, tres remaches, de un (01) cuchillo sin marca, de 15 cm de hoja aproximadamente, sin cabo con dos remaches y de un diskette, identificado como "SÁNCHEZ RAUL MARCOS S/ LESIONES GRAVES" EXPTE. N° 26/10"; V) Notificar por Edicto a RAUL MARCOS SÁNCHEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal -; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, de 17 octubre de 2017. NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Abogada/Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:25/10 V:3/11/17

EDICTO.- N° 92/2017. Expte. N° 18865/2017-1, REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN JUICIO. EXCMA. CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL: Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Titular de la Fiscalía Antidrogas N° 2, en las presentes actuaciones caratuladas: "**PINTOS, JORGE DANIEL Y SILVA, ROGELIO ANTONIO MARCELINO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 18865/2017-1, estimando, cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, a VS respetuosamente DIGO: (...) VIII.- CONCLUSIONES: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal ACUSA a: Jorge Daniel Pintos de ser autor del delito de Tenencia simple (art. 14 1° Parrafo de la Ley 23.737 del Código Penal). Asimismo el encartado Rogelio Antonio Marcelino Silva se encuentra rebelde al día de la fecha ordenando dicha situación rebeldía en fecha 28 de agosto de 2017 (orden sigi N° 84). IX).- PETITORIO: Por todo ello, Solicito: 1) Se tenga por formulado REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN A JUICIO, en esta causa seguida contra Jorge Daniel Pintos, la que oportunamente será elevada a plenario. 2) Notifíquese a la Defensa Técnica las facultades que le asisten a tenor de los arts. 354 del CPP (oposición), 413 del CPP (juicio abreviado). 3) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117. 4) Publíquese en el Boletín Oficial el presente requerimiento. 5) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fiscalía Antidrogas N° 2. Viernes 06 de Octubre del 2017.-

Sergio R. Cáceres Olivera
Fiscal - Fiscalía Antidrogas N° 2

s/c. _____ >*< _____ E:25/10 V:3/11/17

EDICTO.- DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, Jueza Subrogante de EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTOBAL CORONEL, DNI N° 33.618.331, argentino, con 29 años de edad, soltero, empleado, con estudios secundarios, domiciliado en planta urbana de Fortín Lavalle, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco nacido en Villa Río Bermejito, Chaco, el 1 de enero de 1988, hijo de N.N. y de Seferina Adelaida Bóveda; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)...- II)...- III)...-IV)...-V) CONDENAR a CRISTOBAL CORONEL, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas en despoblado y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal, reprimidos por los arts. 164, 166 inc. 2° -1er. supuesto-, 167 inc. 1° y 141 y 142 inc. 1° en función del 54, todos del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y

demás accesorias del art. 12 del C.P..."-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. -Secretaria"- Juan José Castelli, Chaco, 26 de septiembre de 2017.-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. E:25/10 V:3/11/17

EDICTO.- DRA. SANDRA SELVAE. GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JONATHAN QUINT (a) "Pelado", D.N.I. N° 38.065.929, argentino, 22 años de edad, soltero, con estudios primarios, changarín, domiciliado en Planta Urbana de Fortín Lavalle, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, nacido en Buenos Aires, el 27 de julio de 1995, hijo de Jorgelino Quint y de María Alicia Dominguez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JONATHAN QUINT, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas en despoblado y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal, reprimidos por los arts. 164, 166 inc. 2° -1er. supuesto-, 167 inc. 1° y 141 y 142 inc. 1° en función del 54, todos del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P..."-II)...- III)...-IV)...-V) VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Juez Sala Unipersonal-Cámara Primera en lo Criminal; Dra. -Secretaria"- Juan José Castelli, Chaco, 27 de septiembre de 2017.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio
s/c. E:25/10 V:3/11/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JULIO OMAR ROJAS (a) "Mino", argentino, soltero, albañil, con estudios primarios incompletos, D.N.I. N° 11.403.913, nacido en Monte Quemado, Santiago del Estero, el día 21/09/1954, hijo de Segundo Rojas (f) y de Julio Ibarra, domiciliado en Barrio Reserva Sur, de Tres Isletas, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza:"...I) CONDENAR a JULIO OMAR ROJAS (a) "Nino", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA (art. 119 -2do. párrafo- en función con el 4to. párrafo inc.f) del Código Penal); por el que fuera traído a juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Secretaria-.- Juan José Castelli, Chaco, 19 de septiembre de 2017.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio
s/c. E:25/10 V:3/11/17

EDICTO.- DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEGRE OSCAR DANIEL, alias "COIO", D.N.I. N° 33.144.361, argentino, soltero, con 30 años de edad, jornalero, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el día 07/04/1978, hijo de Alegre Oscar

Enrique (v) y de Farias Susana Beatriz (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial; el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR al imputado ALEGRE OSCAR DANIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS CON ARMAS" ART. 149 BIS, SEGUNDO SUPUESTO DEL CODIGO PENAL, a sufrir la pena de OCHO (08) MESES DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts.40, 41 y 26 del Código Penal II)...- III)...- V)...- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Juzgado Correccional; Dra BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-.- Juan José Castelli, Chaco, 28 de septiembre de 2017.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio
s/c. E:25/10 V:3/11/17

EDICTO.- AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez del Juzgado del Trabajo N° 2, sito en calle Obligado N° 229, piso 1°, ciudad, cita por tres veces y emplaza por DIEZ (10) días, a comparecer a estar a derecho a derechos habientes del Sr. GUSTAVO JAVIER SENA, M.I. 29.657.241, bajo apercibimiento de ley, en autos: "LEIVA, ISABEL Y SENA, FRANCISCO c/SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.) y/o INELCO S.R.L. y/o LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A. s/ ACCIDENTE ACCION CIVIL ARTICULO 1113", Expte. N° 292/12. Resistencia, 5 de septiembre de 2017,-

Ernesto P. D. Silvestri
Secretario
s/c. E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, **PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L., CUIT N° 30-70909763-2**, con último domicilio fiscal en Avenida Sabin N° 350, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 166.017,06.-), PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DIECISIETE CON SEIS CENTAVOS, correspondientes a la Resolución Interna N° 0428/16 de fecha 31/08/2016 por Multa :Infracción a los Deberes Materiales R.G. N° 1660/10(Artículo 5° inciso a) en un total de \$ 166.017,06.- Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

+++++
EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, **JUANA GALARZA DE CHENA, CUIT N° 27-60365449-3**, con último domicilio fiscal en Avenida Alberdi N° 1650, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 294.634,98.-), PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, correspondientes a la Resolución Interna N° 0985/15 de fecha 04/12/2015 por Multa :Infracción a los Deberes Materiales R.G. N° 1660/10(Artículo 5° inciso b) en un total de \$ 294.634,98. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
s/c. E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, Juez Suplente a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, habiéndose producido el fallecimiento del Sr. ALVAREZ MARIO CARLOS, D.N.I. N° 11.268.679, justificado con certificado de defunción de fs. 1, de nacionalidad argentina, ocurrido en fecha 27 de Septiembre de 2014, con último domicilio en la jurisdicción del tribunal, DECLARASE LA APERTURA del presente JUICIO SUCESORIO y la competencia de éste Juzgado para entender en el mismo. Dése intervención en autos a la Sra. Agente Fiscal. Cítase a herederos y acreedores por TRES (3) DIAS, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**ALVAREZ MARIO CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte N° 688/17. Rcia., 12 de septiembre de 2017.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 170.246 E:25/10 V:30/10/17

>*<

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio N°586, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, ordena la publicación por tres días y cita por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. FRANCISCO ARNALDO DI GIULIO Y/O FRANCISCO ARNALDO DI GIULIO, M.I. N° 7.510.220 y de MARIA DEL PILAR PIEDRABUENA, M.I. N° 4.185.757, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**DI GIULIO FRANCISCO ARNALDO Y PIEDRABUENA MARIA DEL PILAR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 186/2012, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 11 de Octubre de 2017. Secretaría de la Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, Abogada.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria N° 2

R.N° 170.252 E:25/10 V:30/10/17

>*<

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida 33 - Torre II, Piso N° 2, Resistencia, Chaco, en autos caratulados "**MONZON, MARINO TEODORO Y MONZON, LAURA ELENA C/SALVADOR M. ROSSI Y CIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE N° 525/17, que tramitan ante este Juzgado, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, al Sr. SALVADOR M. ROSSI Y CIA para que en el término de quince días (15), a partir de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Resistencia, 10 de octubre de 2017.-

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 170.265 E:25/10 V:27/10/17

>*<

EDICTO.- La Dra., MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Breard, Sonia María, DNI N° 29440981, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Breard Sonia María s/Ejecutivo**", Expte. N° 1618/15, la que reza: "Resistencia, 12 de agosto de 2015 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra BREARD, SONIA MARIA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$7.424,16) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL. DOSCIENTOS VEINTISIETE

(\$2.227,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III), IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21, de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. DIEGO EMANUEL COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 12".- Rcia., 18/04/17.-

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 170.282 E:25/10 V:30/10/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a: Mendoza Diego Sebastian, DNI N° 32494185, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Mendoza, Diego Sebastian s/Ejecutivo**", Expte. N° 1664/15 la que reza: "Resistencia, 22 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DIEGO SEBASTIAN MENDOZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y CINCO CON SETENTA y TRES CENTAVOS (\$9.885,73) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA y SEIS (\$2.966,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 82 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002; párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 212, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Rcia., 16 de mayo de 2017.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.Nº 170.281 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre Juez suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Pittau, Martin Carlos DNI Nº 20790389, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Pittau, Martin Carlos s/Ejecutivo**", Expte. Nº 281/16 la que reza: "Resistencia, 23 de febrero de 2016, AUTOS y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO: "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARTIN PITTAU, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA y CINCO CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (25.665,75) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS 7.700,00 (\$7.700,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación".- Resistencia, 04 de mayo de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 170.280 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra., Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Sánchez, Juan Carlos, DNI Nº 35496328, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Sánchez, Juan Carlos s/Ejecutivo**" Expte. Nº 352/16: "Resistencia, 23 de febrero de 2016 AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN CARLOS SANCHEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SESENTA y SIETE CON CINCUENTA y SIETE CENTAVOS (\$12.167,57) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$3.650,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a

partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Rcia., de mayo de 2017.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.Nº 170.270 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Insaurrealde, Matias Raul, DNI Nº 36197444, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Insaurrealde, Matias Raul s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1655/15 "Resistencia, 22 de mayo de 2015.- I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MATIAS INSAURREALDE; hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA y SIETE CENTAVOS (\$4.509,97) en concepto e capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y TRES (\$1.353,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres

Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Rcia., 15 de mayo de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 170.278 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra., Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaria Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Olazabal Galan, Juan Manuel, DNI Nº 38194077, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Olazabal Galan, Juan Manuel s/Ejecutivo**", Expte. Nº 314/16 la que reza: "Resistencia, 23 de febrero de 2016, AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO "I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN MANUEL OLAZABAL GALAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON SESENTA CENTAVOS (\$11.500,60) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$3.450,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrita, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación".- Rcia., 28 de abril de 2017.-

Carlos Soria, Abogado/Secretario
R.Nº 170.277 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra., MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaria Nº 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicaran por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Medina; Liliana Estefania, DNI Nº 36972737, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos "**CREDIAR S.A. c/Medina, Liliana Estefania s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1659/15 la que reza: Resistencia, 14 de agosto de 2015.- LB, AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra LILIANA ESTEFANIA MEDINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA y SIETE CENTAVOS (\$4.509,97) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y TRES (\$1.353,00); Sujeta a liqui-

dación definitiva.- II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del Plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el Pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- (...) IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR lo honorarios profesionales del Dr. DIEGO E. COLOMBO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 9 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº 12.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 170.276 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaria Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Navarro, Liliana Beatriz, DNI Nº 18508405, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/Navarro, Liliana Beatriz s/Ejecutivo**", Expte. Nº 233/16: "23 de febrero de 2016. VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LILIANA BEATRIZ NAVARRO hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA CON CINCUENTA y TRES CENTAVOS (\$15.530,53) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y NUEVE (\$4.659,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrita, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzga-

do en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 29 de mayo de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 170.275 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA. Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Cordoba, Gladys Noemi, DNI Nº 23987742, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/ Cordoba, Gladys Noemi s/Ejecutivo**", Expte. Nº 1600/15: "Resistencia, 09 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145,146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a CORDOBA, GLADYS NOEMI, D.N.I. Nº 23987742, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgad. Civil y Comercial Nº 13. Rcia., 18 de mayo de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 170.274 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Gomez, Andres Daniel, DNI Nº 25518250, "**CREDIAR S.A. c/Gomez, Andres Daniel s/Ejecutivo**", Expte. Nº: 6468/15. LEDES.- lo siguiente: "Resistencia, 08 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a GOMEZ, ANDRES DANIEL, D.N.I. Nº 25.518.250, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13.- Rcia., 08 de mayo de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 170.273 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Fernandez, Diego, DNI Nº 34043341, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/ Fernandez, Diego s/Ejecutivo**", Expte. Nº 5081/16. Resistencia, 16 de mayo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a FERNANDEZ, DIEGO, D.N.I. Nº 34043341, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13.- Rcia., 12 de junio de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 170.272 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Michelin, Mariela Emilce, DNI Nº 18324454, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/**

Michelin, Mariela Emilce s/Ejecutivo", Expte. Nº: 6525/15. "Resistencia, 08 de mayo de 2017.- Al escrito de Fs. 51º Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Michelin, Mariela Emilce, DNI Nº 18324454, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13.- Rcia., de mayo de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.Nº 170.271 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Galeano, Mirta Adriana, DNI Nº 27662640, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/Galeano, Mirta Adriana s/Ejecutivo**", Expte. Nº: 14661/15: Expte. Nº 14661/15 RICAR. "Resistencia, 09 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Galeano, Mirta Adriana, DNI Nº 27662640, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13.- Rcia., 15 de mayo de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 170.270 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Nº 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Roman, Gisel Paola, DNI Nº 36973276, lo siguiente "**CREDIAR S.A. c/Roman, Gisel Paola s/Ejecutivo**", Expte. Nº: 5095/16. "Resistencia, 11 de mayo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Roman, Gisel Paola, DNI Nº 36973276, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13.- Rcia., 02 de junio de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.Nº 170.269 E:25/10 V:30/10/17

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes Nº 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, SR. GONZALEZ, HECTOR HUGO, D.N.I. Nº 07.930.079, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 2 (DOS) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GONZALEZ, HECTOR HUGO S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 16796/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria. Resistencia, 18 de octubre de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.Nº 170.292 E:25/10 V:27/10/17

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, Juez a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 1, sito en French Nº 166, 3º Piso, ciudad, hace saber que siendo el demandado CARLOS WALTER

ABDALA, DNI N° 22.711.058, de domicilio ignorado, cítaselo por Edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituir domicilio legal en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en autos: "**ARAUJO MARIA ALEJANDRA C/ABDALA CARLOS WALTER S/DIVORCIO VINCULAR**", Expte N° 3448/12.- Dr. DANIEL GREGORIO EIDMAN - Secretario Provisorio Familia 1- Resistencia, 29 de Septiembre del 2017.-

Daniel Gregorio Eidman, Abogado
R.N° 170.291 E:25/10 V:27/10/17

>*<
EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, sito en calle Lopez y Planes N° 38, planta alta, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, Cita y Emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MORALES VANINA ELISABETH, M.I. N° 34.033.629. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**MORALES, VANINA ELISABETH S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2805/16, que se tramitan por ante este Tribunal, Resistencia, 04 de Noviembre de 2016.-

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria
R.N° 170.290 E:25/10 V:30/10/17

>*<
EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Meza Monica Gabriela, DNI N° 34048693, lo siguiente "**CREDIAR.S.A. c/Meza Mónica Gabriela s/Ejecutivo**", Expte. N°: 15591/15. RICAR.- Resistencia, 05 de abril de 2017. Agréguese y hágase saber; Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edicto a MEZA MONICA GABRIELA, D.N.I. N° 34048693, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Rcia., 08 de mayo de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario
R.N° 170.289 E:25/10 V:30/10/17

>*<
EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Toledo, Edith Esther, DNI N° 28975909, lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Toledo, Edith Esther S/Ejecutivo**", Expte. N° 7712/15: "Resistencia, 22 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a TOLEDO; EDITH ESTHER, D.N.I. N° 28975909, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Rcia., 22 de mayo de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria
R.N° 170.287 E:25/10 V:30/10/17

>*<
EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito

en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Aguirre, Manuel, DNI N° 11653898 lo siguiente: "**CREDIAR S.A. c/Aguirre, Manuel s/Ejecutivo**"; Expte. N° 1645/15 "Resistencia, 09 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2ª) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a Aguirre, Manuel, DNI N° 11653898, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Rcia., 08 de mayo de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario
R.N° 170.288 E:25/10 V:30/10/17

>*<
EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL A LA SRS. FELIPE GISEL MAGALI DNI: 35.550.132 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:// sistenciá, 26 de abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FELIPE, GISEL MAGALI, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.102,20) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$440,88) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.. - Conforme art. 50 ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CP.C.C.- IV). - REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$1.212,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$485,00), por su actuación como apoderado. - Todo con más IVA si correspondiere. - La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. - V). - NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI). - REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - OMAR A. MARTINEZ Juez - Juzgado Civil y Comercial No 18 EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ FELIPE GISEL MAGALI S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 14724/15, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ - JUEZ. - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL No 18. Rcia., 18 octubre 2017.-

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio
s/c. E:25/10 V:27/10/17

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a **Carlos Sandoval - M.I. N° 7.447.524**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 7350-S-76 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal Municipalidad de Resistencia. EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor **Juan Jacquemin - M.I. N° 13.123.179**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 11462-Y-80 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal Municipalidad de Resistencia. EMILIO JORGE - DIRECTOR VENTAS - DCCION. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.

s/c. **E:27/10 V:30/10/17**

EDICTO.- Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 22 de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 4to piso, de conformidad con los arts. 162, 163, y 164 del CPCC citase por edicto a herederos de ANGELA VICEDO que se publicarán por dos (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo, por diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos: "**VICEDO ROBLEDO CARLOS MANUEL C/VICEDO ANGELA Y/O ADAMEC MORAES ALAN RENATO Y/O ADAMEC MORAES VLADIMIR TOMISLAV Y/O REPRESENTANTE LEGALES S/INTERDICTO DE RETENER LA POSESION**", EXPTE. N° 9071/07, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que los represente.- Resistencia, 22 de septiembre del 2017.

Valeria Alejandra Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 170.030 **E:27/10/17**

EDICTO.- CYNTHIAM. G. LOTERO DE VOLMAN, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, 5 de esta ciudad - Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. LIDIA OFELIA CASTILLO, en los autos caratulados: "**MARTINEZ RAUL OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 5414/17, cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR MARTINEZ, D.N.I. N° 10.900.965, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 29 de septiembre de 2017.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

s/c **E:27/10/17**

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber al Sr. FEDERICO GABRIEL HILLAR DNI N° 30.197.005, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Hospital Gral. Güemes" de J. J. Castelli - Solicita Sumario Administrativo al agente Hillar, Federico. Disp. Int. N° 82/14" Expte. N° E-6-2014-5361-E"; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 18 de Octubre de 2017. VISTO... Y CONSIDERANDO: ...Que habiéndose diligenciado en varias oportunidades la correspondiente notificación de cédulas y no haciendo efectiva las mismas, de acuerdo a lo mencionado precedentemente, dichas notificaciones se hará mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48: "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se ten-

drá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos." de la Ley N° 1140 Código de Procedimientos Administrativos y Artículo 31: "Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos." del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99; Que por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR DECLARACIÓN DE IMPUTADO al Sr. FEDERICO GABRIEL HILLAR DNI N° 30.197.005, conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente. 2) FIJAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA al mencionado agente quien deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial en el horario de 09:00 a 10:00, munido del documento de identidad, la que podrá ser asistido por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto N°1311/99 — Reglamento de Sumarios. 3) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructor Sumariante SILVIO ARCE.

Silvio Arce
Instructor Sumariante

s/c **E:27/10 V:1/11/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: WALTER LUIS MARTINEZ: alias "Carulín", argentino, de 48 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 20.800.426, domiciliado en Lote N8 de Samuhú, Chaco, nacido Samuhú, Chaco, en fecha 11/03/1969, hijo de Oscar Martinez (f) y de Máxima Silva (f) en la causa caratulada: "**MARTINEZ WALTER LUIS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO ACESOSO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA REITERADO**", Expte. N81, Folio 266, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N1, N2232/16), se ejecuta la Sentencia N° 08 de fecha 29/03/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a WALTER LUIS MARTINEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA REITERADO", a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 55, 119 tercer párrafo calificado por el inc. f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Mario Nadelman -Vocal-. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c **E:27/10 V:6/11/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE EDUARDO: DIAZ, alias "Tripa", de nacionalidad argentina, D.N.I. N 23.455.823, con 43 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, do-

miciliado en calle Santa Fe N 1.055 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 23 de octubre de 1.973, hijo de José Justo Díaz (v) y de Esther Estefanía Pelozo (f), en el legajo caratulado: "**DIAZ, JOSE EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**" - Expte. N° K-85/2017, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 30/05/2017 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la causa caratulada: "**DIAZ JOSE EDUARDO S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N 15 - Folio 311 - Año 2017 (Reg. Fisc. N 1, N 7725/16), en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a JOSE EDUARDO DIAZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", a la pena de CINCO (5) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79 en función del 42, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).-" Fdo: Dr. RICARDO GONZALEZ MEHAL - Presidente de Trámite- DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI -Vocal-, DR. DIEGO ALBERTO CABALLERO -Vocal - Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER que, respecto de: VICTOR ANTONIO PERALTA, alias, "Tablita", argentino, de 28 años de edad, D.N.I. N 33.494.858, soltero, changarín, domiciliado en B. Néstor Kirchner Mz. 02 Casa 30 de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina, Chaco, en fecha 12/05/88, hijo de Alberto Peralta (f) y de Nelba Argentina Escalada (v) en la causa caratulada: "PERALTA VICTOR ANTONIO Y PERALTA ROBERTO SEBASTIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE**", Expte. N07, Folio 303, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación, N5359/16) , se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 28/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a VICTOR ANTONIO PERALTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo agravado por el cuarto párrafo incs. b) y f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.-" Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal, Dr. Mario Nadelman -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-**

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROBERTO SEBASTIAN PERALTA, alias "Tablita", argentino, de 19 años de edad, D.N.I. N 40.585.786, soltero, jornalero, domiciliado en B Néstor Kirchner Mz. 02 Casa 30 de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina, Chaco, en fecha 17/02/98, hijo de Alberto Peralta (f) y de Nelba Argentina Escalada (v) en la causa caratulada: "PERALTA VICTOR ANTONIO Y PERALTA ROBERTO SEBASTIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE**", Expte. N07, Folio 303, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación, N5359/16) , se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 28/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2) CONDENAR a ROBERTO SEBASTIAN PERALTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo agravado por el cuarto párrafo incs. b) y f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. CÚMPLASE LEY 22.117.-" Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal, Dr. Mario Nadelman -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-**

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ALBORNOZ, 25 años de edad, argentino, soltero, ayudante en construcción, con instrucción secundaria incompleta, D.N.I. N° 38.385.106, nacido el 2 de mayo de 1992 en Miraflores, Chaco, hijo de Angel Alfredo Albornoz (f) y de Mabel Vilma Villalba, domiciliado en Barrio Chatita de Miraflores Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ALEJANDRO ALBORNOZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (art.166 inc. 2 del Código Penal) condenándolo a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del CP y art. 513 del CPPCh) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA- Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 2 de octubre de 2017.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:27/10 V:6/11/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HÁCE SÁBER QUE RESPECTO DE EMILIO RUIZ alias "Berna", argentino, D.N.I. N° 29.936.055, nacido el 18 de junio de 1976 en Villa Río Bermejito, hijo de Martín Santos Ruiz y de Esperanza de la Cruz Alvarez, domiciliado en zona rural Villa Río Bermejito; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a EMILIO RUIZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial..."- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MANUEL ALEJANDRO MORENO -Secretario"- Juan José Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2017.-

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c **E:27/10 V:6/11/17**

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. Julio Morienaga M.I. N° 7.415.679 acorde a lo establecido en la Resolución N° 732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N° 115.440/69 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local. FDO. DRA. ANA MARIA FOUSSAL A/C DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS. Resistencia, ... de de 2017.-

Ana María Foussal
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c **E:27/10 V:1/11/17**

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Dejesús MOLINA, el Artículo 1° de la Resolución N° 0491 de fecha 26.03.2015 dictada en el Expediente N° 600-1765/79, que dice ARTICULO 1º: RESCINDÁSE la Adjudicación en Venta perfeccionada por Resolución N° 230 del 12 de abril de 1991 a favor del Sr. Dejesús MOLINA (MI N° 1.651.299), respecto del predio actualmente identificado como Parcela 17, Circunscripción VI, Departamento Presidencia de la Plaza, con superficie total de 239 has. 44 as. 22 cas. 63 dm2; por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 29 inc. a) y 35 de la Ley 2.913, con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto, conforme lo dispone el Art. 33 de la Ley 2913. Firmado: Cdor. RAÚL JOHN PARIS. Actualmente remite el Sr. WALTER HUGO FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Ana María Foussal
A/C Dcción. Asuntos Jurídicos

s/c **E:27/10 V:1/11/17**

EDICTO.- La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, con asiento calle López y Planes 38, Ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**TORRES ELSA AIDA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 6343/17, que tramita por ante el Juzgado Civil y Co-

mercial N° 19, se ha dispuesto la publicación de Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. TORRES ELSA AIDA, D.N.I. N° 5.445.494 para que en dicho plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de Agosto de 2017. Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, Juez Civil y Comercial N° 19. Resistencia, Chaco.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 170.296 **E:27/10/17**

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaria N° 17, a cargo del Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida 33 - Torre II - Piso 1º, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por un (01) día a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante Sr. JUAN ALBERTO ROBLEDO, DNI N° 7.442.338, en los autos caratulados: "**ROBLEDO, JUAN ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7462, año 2017. Resistencia, 26 de Septiembre de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 170.297 **E:27/10/17**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Le-trada, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle 232, Planta Baja, de esta ciudad de Villa Ángela, en los autos caratulados: "**PLAZA ANA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 378/17, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (PLAZA ANA, D.N.I. N° 7.580.845), para que en el término de UN MES posterior a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Publíquese EDICTOS citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación en la Provincia. Villa Ángela, a los 01 días del mes de septiembre de 2017.-

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria N° 2

R.N° 170.301 **E:27/10/17**

EDICTO.- DR. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la DRA. VALERIA ALEJANDRA TURTOLA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de esta ciudad, cita por un (1) día y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de MARIA SANTINA RAMIREZ, MI. N° 5.723.928 y RICARDO GUTIERREZ, MI. N° 5.080.309, en autos: "**RAMIREZ, MARIA SANTINA Y GUTIERREZ, RICARDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 9153/17 a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dr. Adrian Fernando A. Farias, Juez Suplente. Resistencia, 12 de octubre de 2.017.-

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 170.304 **E:27/10/17**

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Pricila Grisel Lepreri, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Cuarto Piso, Ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por TRES (3) MESES a herederos y acreedores del Sr. DANTE FRANCISCO RAZETO, D.N.I. N° 7.530.938, para que dentro del término de tres (3) meses, que se contarán desde la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**RAZETO, DANTE FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8855/17. Resistencia, 23 de octubre de 2017.

Dra. Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.305 **E:27/10/17**

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Piso 2, Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de Ana Mariela Kassor, Juez. Cita por (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Cardozo Luis Jorge, DNI. 26.212.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**CARDOZO LUIS JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 11502/16. Resistencia, 25 de agosto de 2017.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 170.311 E:27/10/17

EDICTO.- La DRA. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II, Piso 2, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA a herederos y acreedores de la SRA. ALICIA AGUEDA RAMÍREZ, D.N.I. N° 24.724.961 por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**RAMIREZ ALICIA AGUEDA S/ SUCESSION AB-INTESTATO**"; EXPTE. N° 6286/17. Dra. María Cristina Raquel Ramírez - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, de Octubre de 2.017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 170.312 E:27/10/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, a cargo de la DRA. SILVIA MIRTA FELDER -Juez- Secretaria Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Laprida N° 33 - Torre 1, de Resistencia - Chaco, dispone: Publíquense Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. Chilissi Lucia Carmen, D.N.I. N° 4.173.599, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en la causa: "**CHILISSI DE QUIROGA LUCIA CARMEN S/Sucesión Ab Intestato**", EXPTE. N° 8528/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representantes en el juicio. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16.- Resistencia, 18 de octubre de 2.017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 170.313 E:27/10/17

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Cuarta Circunscripción, a cargo de la Sra. Juez PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, de la ciudad de Charata, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Emilio Mendoza, DNI: 7.906.939 y María Eva Acosta, DNI: 5.481.041, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**MENDOZA, EMILIO Y ACOSTA, MARÍA EVA S/ SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 922/17. Charata - Chaco, 02 de octubre de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 170.315 E:27/10/17

EDICTO.- La Dra. María Martha Villacorta, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita por un (1) día, en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO CESAR ARIEL, DNI N° 34.898.462, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la

última publicación, así lo acrediten. En los autos caratulados: "**ROMERO CESAR ARIEL S/ SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 5759/17. Juez Subrogante Dr. Andrés Martín Salgado -Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 06 de septiembre de 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 170.316 E:27/10/17

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, Planta Baja, cita por UN (1) DÍA y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Don KLATT ALBERTO (N° 07.529.439, fallecido en fecha 05 de Mayo de 2016, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**KLATT, ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 387/17. PUBLÍQUESE POR UNA (1) VEZ.- Secretaria, 12 de octubre de 2017.-

Dra. Bella Karina Gallay
Abogada/Secretaria

R.N° 170.319 E:27/10/17

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, Planta Baja, cita por UN (1) y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Don EDUARDO ERNESTO KLATT, D.N.I. N° 16.934.967, fallecido en fecha 29 de Junio de 2016, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**KLATT, EDUARDO ERNESTO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 388/17. PUBLÍQUESE POR UNA (1) VEZ.- Secretaria, 12 de octubre de 2017.-

Dra. Bella Karina Gallay
Abogada/Secretaria

R.N° 170.320 E:27/10/17

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre Juez del, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Chaco, sito en Lavalle 232, primer piso, ala Norte, de la ciudad de Villa Ángela - Chaco, cita por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.y C.) y en Diario local (art. 672 del Nuevo C.P.C.C.) y emplaza por el término de un mes posterior a su publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados .por el causante, Don EDUARDO BERNABE, D.N.I. N° 07.679.514, fallecido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 17 de Mayo de 2017, a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**BERNABE, EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 960/17, bajo apercibimiento de ley.- Villa Ángela, Chaco, 17 de octubre de 2017.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 170.321 E:27/10/17

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en Lavalle 232, primer piso, ala Norte, de la ciudad de Villa Ángela - Chaco, cita por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don HILARIO FELIPE MANSILLA, D.N.I. N° 10.025.836, fallecido en la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, el 19 de octubre de 1988; a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**MANSILLA, HILARIO FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 911/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 06 de octubre de 2017.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 170.322 E:27/10 V:1/11/17

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción de la Provin-

cia del Chaco, sito en Lavalle 232, primer piso, ala Norte, de la ciudad de Villa Angela - Chaco, cita por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.) y en Diario local (art. 672 del Nuevo C.P.C.C.) y emplaza por el término de un mes posterior a su publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por la causante, Doña RODA LIDA VICTORINA, L.C. 4.288.035, fallecida en esta ciudad en fecha 29 de Marzo de 2017; a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**RODA, LIDA VICTORINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 764/17, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 8 de septiembre de 2017.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 170.323 E:27/10/17

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco, sito en Lavalle 232, primer piso, ala Norte, de la ciudad de Villa Ángela - Chaco, cita por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.) y en Diario local (art. 672 del Nuevo C.P.C.C.) y emplaza por el término de un mes posterior a su publicación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes dejados por la causante, Doña BETI RAMONA BARBISAN, D.N.I. 24.255.615, fallecida en Villa Angela, Chaco, en fecha 12 de Marzo de 2015, a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**BARBISAN, BETI RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 908/17, bajo apercibimiento de ley.- Villa Angela, Chaco, 04 de octubre de 2017.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 170.324 E:27/10/17

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría Autorizante a cargo de SARA B. GRILLO, sito en Brown N° 249 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA Y EMPLAZAA HEREDEROS, ACREEDORES Y/O TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE Sr. CRISTIAN EDUARDO PICCINI -D.N.I. N° 26.812.168- PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACION DEL PRESENTE, COMPAREZCAN POR SI O APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY; en los autos caratulados: "**PICCINI, CRISTIAN EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4990/16. PUBLIQUESE EDICTO CITATORIO POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL.- Resistencia, 27 de diciembre de 2016.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 170.326 E:27/10 V:1/11/17

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, cita por un día (1) y emplaza por TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALDINO LOPEZ (M.I. N° 7.527.161), en los autos caratulados: "**LOPEZ WALDINO/ S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 13.674/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 170.309 E:27/10/17

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DUODECIMA SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Adrián Fernando A. Farías, Juez Suplente, Sec. N° 22, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 - IV Piso de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA FERNANDEZ, D.N.I. N° 22.205.103,

para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, ANA MARIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N°: 6087/17. Resistencia, 23 de octubre de 2017.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 170.350 E:27/10/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - Tercer Piso -, Secretaria N° 16 a cargo de la Dra. ANDREA B. ALONSO, publica edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, a los fines de citar y emplazar por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario en los autos caratulados: "**ROMANO LUIS DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8893/14. Fdo. Dra. SILVIA MIRTA FELDER. Resistencia, 25 de septiembre de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 170.351 E:27/10/17

EDICTO.- El Doctor Aguirre Hugo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 232 1° Piso de la ciudad de Villa , Ángela - Chaco. CITA a herederos y acreedores por UN (1) DIA Y EMPLAZA por treinta (30) posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, sobre los bienes de la causante MIRTA LIDIA PILIPCZUK, D.N.I. N° 13.252.264, fallecida el 17 de Septiembre de 2013, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**PILIPCZUK MIRTA LIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 787/2017. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 23 de Octubre de 2017.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 170.352 E:27/10/17

EDICTO.- La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, juez de primera instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circ. Judicial - J.J. Castelli - Chaco, cita por un día y emplaza por 30 a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SCHEFFER SEBASTIAN, M.I. N° 7422946 Y KLEIN MARIA, DNI: 2425423, para que lo acredite en los autos caratulados: "**SCHEFFER SEBASTIAN Y KLEIN MARIA S/ SUCESORIO**", EXPTE. 356/17 JC, bajo apercibimiento de ley. 28 de septiembre de 2017.

Dr. Adrian Edgardo Martina
Secretario

R.N° 170.355 E:27/10/17

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez Suplente, sito calle 9 de Julio N° 361 1er. piso de Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CHAPARRO TEOFILA RAMONA, D.N.I. N° 6.041.055 para que hagan valer sus derechos en autos: "**CHAPARRO, TEOFILA RAMONA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 896/2017- Sec. N° 1.- Secretaria, 31 de julio de 2017.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 170.357 E:27/10 V:1/11/17

EDICTO.- "...Alicia Susana Rabino - Juez -, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, secretaria provisoria N° 9 Dra. Priscila G. Leperi, sito en Av. Laprida N° 33, 4°Piso, ciudad; CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores para que dentro del término de UN (1) MES, que se contarán desde la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto del causante Sr. FER-

NANDO SENA; M.I. N° 7.538.566, fallecido en Resistencia el 01/05/17, Publíquense EDICTOS CITATORIOS POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL; en los autos caratulados: "**SENA FERNADO S/ SUCESSION AB INTESTATO**", Expte. N° 5782/17, Resistencia, 24 de octubre de 2017.

Dra. Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.359 >*< E:27/10/17

EDICTO.- Por orden de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° piso de Charata - Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2, Secretaría del Dr. Claudio Federico BERNAD, comunica que en los autos caratulados: "**ILIEFF ILIEFF, NORA Y LILI MERCEDES ILIEFF Y OTROS C/ILIEFF MILCA EMMA E ILIEFF JUAN ALDO E ILIEFF BORIS BERNARDO S/ ACCION DE FALSEDAD**", Expte. N° 769 - Año 2.015, tramitado por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar a la Sra. ILIEFF MILCA EMMA, D.N.I. N° 6.524.710, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Local de mayor circulación, con la finalidad de notificarla de la providencia dictada en autos que se transcribe y dice: Charata, 10 de agosto de 2015.- Por recibido.- Asimismo proveyendo el escrito que antecede: agréguese boleta de pago de tasa de justicia y comprobantes de pago de caja forense.- Por cumplimentado lo ordenado en autos.- En consecuencia proveyendo el escrito inicial: por promovida Acción de Redargución de Falsedad Ideológica y Nulidad de la Escritura Pública N° treinta y seis (36) - CESION DE DERECHOS Y ACCIONES GANANCIALES - de fecha 19 de Octubre del año 2012, pasada por ante el Escribano Público Nacional, Juan Domingo Paz, Titular del Registro Notarial N° 2 de esta ciudad, contra ILIEFF MILCA EMMA E ILIEFF JUAN ALDO E ILIEFF BORIS BERNARDO; córrase traslado de ella a los demandados por el plazo de quince (15) días, para que comparezcan a tomar intervención y contestarla, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59, 60, 333 y 334 del Código Procesal Civil y Comercial.- Por ofrecidas las pruebas.- Exímase al recurrente de presentar copias para traslado de la instrumental ofrecida como solicita.- Téngase presente la reserva efectuada en el punto: 7).- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- FDO.- DRA. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2. ARTICULO 59 del CPCC.- DECLARACION DE REBELDIA: LA PARTE CON DOMICILIO CONOCIDO, DEBIDAMENTE CITADA, QUE NO COMPARECIERE DURANTE EL PLAZO DE LA CITACION O ABANDONARE EL JUICIO DESPUES DE HABER COMPARECIDO, SERA DECLARADA EN REBELDIA A PEDIDO DE LA OTRA. ESTA RESOLUCION SE NOTIFICARA POR CEDULA O, EN SU CASO, POR EDICTOS DURANTE 2 DIAS. LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES SE TENDRAN POR NOTIFICADAS POR MINISTERIO DE LA LEY. ARTICULO 60 del CPCC.- EFECTOS: LA REBELDIA NO ALTERARA LA SECUENCIA REGULAR DEL PROCESO. LA SENTENCIA SERA PRONUNCIADA SEGUN EL MERITO DE LA CAUSA Y LO ESTABLECIDO EN EL ART. 334 del CPCC INC.1) EN CASO DE DUDA, LA REBELDIA DECLARADA Y FIRME CONSTITUIRA PRESUNCION DE VERDAD DE LOS HECHOS LICITOS AFIRMADOS POR QUIEN OBTUVO LA DECLARACION. SERAN A CARGO DEL REBELDE LAS COSTAS CAUSADAS POR SU REBELDIA. ARTICULO 333 del CPCC.- PLAZO.- EL DEMANDADO DEBERA CONTESTAR LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 317 CON LA AMPLIACION QUE CORRESPONDA EN RAZON DE LA DISTANCIA.- ARTICULO 334 del CPCC.- CONTENIDO Y REQUISITOS.- EN LA CONTESTACION OPONDRA EL DEMANDADO, TODAS LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS QUE, SEGUN ESTE CODIGO, NO TUVIEREN CARACTER PREVIO. DEBERA, ADEMAS: 1) RECONOCER O NEGAR CATEGORICAMENTE CADA UNO DE LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DEMANDA, LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS QUE SE LE

ATRIBUYEREN Y LA RECEPCION DE LAS CARTAS Y TELEGRAMAS A EL DIRIGIDOS CUYAS COPIAS SE ACOMPAÑEN. SU SILENCIO, SUS RESPUESTAS EVASIVAS, O LA NEGATIVAMENTE GENERAL PODRAN ESTIMARSE COMO RECONOCIMIENTO DE LA VERDAD DE LOS HECHOS PERTINENTES Y LICITOS A QUE SE REFIEREN. EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS SE LOS TENDRA POR RECONOCIDOS O RECIBIDOS, SEGUN EL CASO. NO ESTARAN SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA MENCIONADA EN EL PARRAFO PRECEDENTE, EL DEFENSOR OFICIAL Y EL DEMANDADO QUE INTERVINIERE EN EL PROCESO COMO SUCESOR A TITULO UNIVERSAL DE QUIEN PARTICIPO EN LOS HECHOS O SUSCRIBIO LOS DOCUMENTOS O RECIBIO LAS CARTAS O TELEGRAMAS, QUIENES PODRAN RESERVAR SUS RESPUESTAS DEFINITIVAS PARA DESPUES DE PRODUCIDA LA PRUEBA; 2) ESPECIFICAR CON CLARIDAD LOS HECHOS QUE ALEGARE COMO FUNDAMENTO DE SU DEFENSA; 3) OBSERVAR, EN LO APLICABLE, LOS REQUISITOS PRESCRIPTOS EN EL ART. 310.- Charata, Chaco, 25 de Septiembre de 2017.-

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 170.361 >*< E:27/10 V:30/10/17

EDICTO.- EL Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMOSÉTIMA DENOMINACION, SECRETARIA 17, Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE II, PRIMER PISO, CIUDAD, EN AUTOS CARATULADOS: "**DUARTE DE FRANCO JOSEFINA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 2672/17, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA DENTRO DE LOS TREINTA (30) POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE SEÑORA JOSEFINA DUARTE DE FRANCO, M.I. N° 11.653.816.- PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADOS A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. Resistencia, 23 de octubre de 2017.-

Dra. Patricia Morgan, Secretaria

R.N° 170.362 >*< E:27/10/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1, 3er. Piso, ciudad de Resistencia - Chaco, en los autos caratulados: "**SOSA RAMON Y SMITH MARIA LUISA C/BOTTURI ALBERTO AMATORE Y/O SUCESORES S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 11152/15, CITA a la Sra. DEGLI, Virginia Ana, titular del 50% del inmueble objeto de la presente causa por ser cónyuge del demandado, el Sr. Botturi, Alberto Amatore, L.E. N° 4.614.857, por edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente.- Resistencia, 20 de octubre de 2017.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 170.327 >*< E:27/10 V:30/10/17

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez de Primera Instancia en lo, Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 232, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: FEDERICO CIUPAK, D.N.I. N° 7.421.333, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**CIUPAK FEDERICO S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 1571/2006.- PUBLIQUESE (1) DIA.- Secretaria, Villa Angela, Chaco, 07 de octubre de 2017.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 170.328 >*< E:27/10/17

EDICTO.- El Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente, a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 22,

de Residencia, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre 2 - 4° Piso, ciudad, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última Publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante MARCIANO CASTILLO, M.I. N° 05.626.674, en los autos caratulados: "**CASTILLO MARCIANO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 7367/17, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 12 de septiembre de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 170.329 >*< E:27/10/17

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 232, cita por UN (1) día y emplaza por el término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CARABAJAL, AGUSTIN, DNI N° 7.418.170, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**CARABAJAL AGUSTIN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. 711/17, bajo apercibimiento de ley.- Villa Angela, 21 de septiembre de 2017.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 170.332 >*< E:27/10/17

EDICTO.- ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente Civil y Comercial N° 22, ProSecretaría a cargo de YOLANDA KARINA GONZÁLEZ, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE II - 4° PISO, ciudad, en los autos caratulados: "**PONCE RAMÓN REIMUNDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" - EXPTE. N° 9.913/17, cita por UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL YUN DIARIO LOCAL y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PONCE RAMÓN REIMUNDO, D.N.I. N° 14.454.228, para que acrediten su condición y asimismo, denuncien si existen otros herederos que tengan derechos sobre los bienes del causante. Fdo. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente- YOLANDA KARINA GONZÁLEZ, ProSecretaria. Resistencia, 23 de Octubre de 2.017.-

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Abogada/Secretaria

R.N° 170.334 >*< E:27/10/17

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Juez en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea B. Alonso, sito en Av. Laprida 33, 3° Piso, Torre I, Resistencia (Chaco), cita por TRES DIAS y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don CATALINO GUTIERREZ, D.N.I. N° 22.416.706, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**GUTIERREZ, CATALINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. N° 4.469/16. SECRETARIA, 31 de agosto de 2017.

Dra. Mariana Viturro Flores
Abogada/Secretaria

R.N° 170.338 >*< E:27/10 V:30/10/17

EDICTO.- DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1° Piso, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, en los autos caratulados: "**AMIELAN, ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. N° 8.095/17, cita por UN día en el Boletín Oficial y Un Diario local, y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del señor ANDRES AMIELAN, D.N.I. N° 7.878.307, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- RESISTENCIA, 02 de octubre de 2017.-

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 170.339 >*< E:27/10/17

EDICTO.- DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez en la Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida 33, Torre

II, 3° Piso, Secretarra a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, en los autos caratulados: "**GONZALEZ DE MACHUCA LUCIA LILIANA S/ SUCESION AB INTESTATO**"; Expte. N° 5882/17, cita por UN día en el Boletín Oficial y Un Diario local, y emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia de la señora LUCIA LILIANA GONZALEZ DE MACHUCA, 13.888.713. SECRETARIA, 18 de octubre de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 170.340 >*< E:27/10/17

EDICTO.- DRA. ANDREA FABIANA BARDIANI, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, sito en Av. Laprida 33, 2° Piso, Torre II, Resistencia, en los autos caratulados: "**MORAL, OSCAR DANIEL y CATTANEO, ESTER BEATRIZ S/ SUCESION ABINTESTATO**"; Expte. N° 9491/17, cita por UN DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia por el término de (01) mes a herederos y acreedores de los señores OSCAR DANIEL MORAL, D.N.I. N° 11.685.240 y ESTER BEATRIZ CATTANEO, D.N.I. N° 12.470.562 comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 20 de Octubre de 2.017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 170.341 >*< E:27/10/17

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez de Primera Instancia, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 361 1er. Piso, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**NICZYPORUK, ELIDA s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1870/17, Sec. N° 2, cita por UN DIA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. ELIDA NICZYPORUK, D.N.I. N° 14.196.880, fallecido el 17 de abril de 2017, siendo su último domicilio en calle 210 e/205 y 207 B° Lamadrid de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- 20 de Octubre de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 170.344 >*< E:27/10/17

EDICTO.- Dr. FERNANDEZ RAUL A. Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Sito en calle 9 de Julio N° 342 de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don ROSSI MIGUEL AMADEO, M.I. N° 6.497.332 siendo su último domicilio en calle Pringles N° 481 de Presidencia Roque Sáenz Peña; fallecido el día 10/08/2017, para que hagan valer sus derechos en autos: "**ROSSI MIGUEL AMADEO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte N° 2112/17, que se tramita por ante el juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, "Secretaria a cargo de la autorizante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de octubre de 2017.-

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 170.345 >*< E:27/10/17

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, Secretaria N° 5, sito en López y Planes N° 36, planta alta, cita por dos (2) días a los herederos de la Sra. AMALIA BILLIA DE GERZEL, D.N.I. N° 6.584.909, en los autos caratulados: "**CATTANEO NORMA ALICIA C/SUCESORES DE LEONCIO GERZEL, BILLIA DE GERZEL, AMALIA, GERZEL ETHEL DORA Y GERZEL DE GUIÑAZU ELSA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 5074 Año 2015, para que dentro del quinto (5) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 08 de Septiembre de 2017.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.Nº 170.348 >*< E:27/10 V:30/10/17

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, Secretaria N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2 piso 4to, cita por un (1) día y emplazando por tres meses (90) días a los herederos y acreedores del Sr. JOSE MARIA CHARTIER, D.N.I. N° 10.511.181, en los autos caratulados: "CHARTIER JOSÉ MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 7292, Año 2017, a los fines de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 21 de septiembre de 2017.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 170.349 >*< E:27/10/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BENITEZ, EDUARDO JULIO (alias "Peta", D.N.I. N° 35.302.536, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 318 e/337 y 339, Barrio santa Mónica, ciudad, hijo de Julio Samuel Benítez y de Graciela Rojas, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17 de diciembre de 1987), en los autos caratulados "BENITEZ EDUARDO JULIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 70/17, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 17/02/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a BENITEZ, EDUARDO JULIO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO (artículo 125 2do. párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, sin costas por haber sido asistido por la Defensa Oficial.- Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo-Juez de sala Unipersonal, Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria Subrogante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de abril de 2017.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. >*< E:27/10 V:6/11/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo EMILIANO ABEL ESCALANTE (DNI: 35.082.877, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 16 - Pc. 51 del B° 100 viviendas de Fontana, hijo de Antonio Escalante y de Silvia Rosana cuadro (F), nacido en Resistencia, el 9 de Julio de 1990), en los autos caratulados "ESCALANTE EMILIANO ABEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 72/17, se ejecuta la Sentencia N° 18 del 22/03/17 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARAR a EMILIANO ABEL ESCALANTE de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), condenándolo a la pena de UN (1) MES de PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Sin Costas. II) UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa con la que se impusiera en Sentencia N° 83/14 de fecha 04/06/2014, en Exp. N° 1-13974/13 (Principal) y sus agregados por Cuerda Exp. N° 1-13887/13, Exp. N° 1-13971/13, Exp. N° 1-34858/12, Exp. N° 1-9390/12 y Exp. N° 1-4426/10 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de Resistencia. Estableciéndose la PENA UNICA de CINCO (5)

AÑOS y NUEVE (9) MESES de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. III) DECLARAR a EMILIANO ABEL ESCALANTE REIN-CIDENTE por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek -Juez- Dra. Mónica M. Trangoni -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Abil de 2017.-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. >*< E:27/10 V:6/11/17

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 35/17
EXPEDIENTE Nº 122/17

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 530.000,00 (Pesos Quinientos treinta mil).

Fecha de apertura: 02 de noviembre de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 08,00 a 11,00 horas.

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

Dirección General de Administración

s/c. >*< E:18/10 V:27/10/17

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 352/2017

Alquiler de Inmueble - Receptoría Gral. San Martín (Chaco)
Objeto: CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE, EN LA CIUDAD DE Gral. SAN MARTIN (PROVINCIA DEL CHACO), CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORÍA Nº 07 DE DICHA LOCALIDAD, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO, POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES.

Fecha y lugar de Apertura: 25/10/2017, a las 18:00 horas en la Receptoría de Gral. San Martín (Chaco) -calle Ing. Mañanes N° 292, Gral. San Martín - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 25/10/2017- Hora 18:00 - Receptoría de Gral. San Martín - calle Ing. Mañanes N° 292, Gral. San Martín - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Receptoría de Gral. San Martín - calle Ing. Mañanes N° 292, Gral. San Martín - Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

Cra. Alejandra I. Desoindre

A/C Dirección de Administración

Jorge R. Augusto Pereyra

A/C Departamento de Compras

s/c. >*< E:18/10 V:27/10/17

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1103/17

OBJETO: Adquisición de (10.336) kilogramos de pan y

(445) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 31 de octubre de 2017 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de octubre de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 285,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gísín

Oficial Principal - Sección Compras

s/c. **E:25/10 V:30/10/17**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 84/2017

OBJETO: Adquisición de mercaderías varias, destinada a la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra Provincia, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos seis millones novecientos sesenta mil (\$6.960.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.11.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 31.10.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 85/2017

OBJETO: Adquisición de mercaderías varias, destinada a la asistencia directa de los sectores más vulnerables en todo el territorio de nuestra Provincia en las Fiestas Navideñas y de Año Nuevo, a través de la Subsecretaría de Abordaje territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veintidós millones novecientos treinta mil doscientos (\$22.930.200,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.11.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 31.10.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

s/c **E:25/10 V:30/10/17**

>*<

**LA MUNICIPALIDAD DE
 PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO**

Llama a Licitación Pública N° 03/17 Expediente 134/17

Objeto: Por la Contratación del Sistema de Control de Estacionamiento Medido y Paqo (SEMP), mediante el Sistema de Plataforma informática (Software y Equipamiento).-

FECHA DE APERTURA: 03/11/2017

HORA: 10:00

LUGAR: Secretaría de Economía- Rivadavia N° 101- (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas- Moreno N° 801

PRECIO DEL PLIEGO: (Pesos: treinta y cinco mil) \$ 35.000,00.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS-Comercial Calle 3 esq. 16 Centro- Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco - Tel: 3644354999

C.P. Sebastián Villalonga

Secretario de Economía

s/c **E:25/10 V:30/10/17**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
 LICITACION PUBLICA N° 368/2017**

Adquisición de servidores DL380 Gen9.

Objeto: ADQUISICION DE DOS (2) SERVIDORES DL380 Gen9, CON PROCESADORES, DISCOS RIGIDOS PLACAS DE RED Y FUENTES REDUNDANTES.

Fecha y lugar de Apertura: 10/11/2017, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 10/11/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

Valor del pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra

a/c. Departamento de Compras

s/c **E:27/10 V:6/11/17**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
 LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
**LICITACION PUBLICA N° 9/2017
 DECRETO PROVINCIAL N° 2315 /17
 EXPEDIENTES N° E37 - 2017- 754E**

OBJETO: adquisición de 88 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 07 de Noviembre de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de Noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cr. Edgardo Coronel

a/c. Departamento de Administración

s/c. **E:27/10 V:6/11/17**

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD
LICITACION PÚBLICA N° 613/17

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación en locación de un inmueble, destinado al funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la Localidad de Puerto Vilelas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, por el término de dos (2) años, con opción a un (1) año más.

MONTO MENSUAL APROXIMADO: PESOS SIETE MIL (\$7.000,00).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (CHACO), el día 02 de octubre de 2017 a las 10,00 horas.

CONSULTA Y/O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad - 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 11 03624-422901 al 422918, Internos 8068 y 8355 y Directo: (03624448060).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACION

María Susana Meza

a/c. Dirección Administración

s/c. **E:27/10 V:30/10/17**

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 86/2017

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEIS MIL (6.000) PARES DE ZAPATILLAS COMPRENDIENDO LOS CALCES DESDE EL NUMERO VEINTE (20) AL CUARENTA Y CINCO (45) DESTINADA A LA ASISTENCIA DIRECTA E INMEDIATA A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA POBLACIÓN QUE SERÁN DISTRIBUIDOS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTAMIL (\$1.470.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.11.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 31.10.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Cristian Javier Mescher

a/c. Dirección de Compras

s/c **E:27/10 V:1/11/17**

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 01/2017
EXPEDIENTE N° 126/17

Objeto: Llamado a licitación para la venta de chatarra.

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,

Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (Pesos Veinte).

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c **E:27/10 V:1/11/17**

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 038/17
EXPEDIENTE N° 129/17

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Edificio del Superior Tribunal de Justicia.

Fecha de apertura: 13 de noviembre de 2017.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,

Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

5) **Monto estimado:** \$ 750.000,00

+++++`
LICITACION PUBLICA N° 036/17
EXPEDIENTE N° 125/17

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: *) Edificio de los Juzg. de Garantías N°s 1, 2 y 3;

Fiscalías de Inv. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11- sito en Av. 9 de Julio N° 236 - Rcia.- *) Edificio de Cámaras en lo Criminal

N°s 1, 2 y 3 sito en Av. San Martín y Juan B. Justo - Rcia.-

Fecha de apertura: 13 de noviembre de 2017.

Hora: 11,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,

Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

5) **Monto estimado:** \$ 900.000,00

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c **E:27/10 V:6/11/17**

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**PLAN NACIONAL DE HÁBITAT**
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA PROSOFA IIILlamado a Licitación Pública N° 01/2017
Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Provincia del Chaco / Municipio de Puerto Bermejo Nuevo

OBJETO**Contratar la construcción de "Redes de agua potable",
ubicado/s en Puerto Bermejo Nuevo, Chaco**

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 16.562.927,19 (pesos Dieciséis Millones quinientos sesenta y dos mil novecientos veintisiete con diecinueve centavos. Valores al mes de JUNIO 2017
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina/FONPLATA
PLAZO DE EJECUCIÓN	365 días corridos
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS	A partir del 23/10/2017 en el IPDUV - Av. Sarmiento 1855 Resistencia- Chaco y en la Casa de la Provincia del Chaco Av. Callao 322. CABA
VALOR DEL PLIEGO	\$ 0 (pesos cero)
CONSULTAS	Consulta: a partir del 23/10/2017 en la Unidad Ejecutora Provincial, de 08:30 a 12:30 hs, hasta el día 06/11/2017 , en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal, y en la Página de PROSOFA www.prosofa.gob.ar .
RECEPCIÓN DE OFERTAS	En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PROSOFA Marcelo T. de Alvear 325 hasta el 27/11/2017 a las 08:30 hs.
ACTO DE APERTURA	En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa PROSOFA Sarmiento 1855 el 27/11/2017 a las 09:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° ARG-21-2014, suscripto entre la Nación Argentina y FONPLATA.más información: www.prosofa.gob.ar

prosofa III

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
EN ÁREAS FRONTERIZAS
DEL NOROESTE Y NORESTE ARGENTINOS
PRÉSTAMO ARG-21/2014Presidencia
de la NaciónC.P.N. Marcos G. Corona
a/c. Gerencia de Recursos Financieros

CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 995/17**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 592, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco)
2. Parcela 284, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco)
3. Parcela 353, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco)
4. Parcela 466, Circunscripción V, Zona D (Subdivisión de la Parcela 299), Departamento Almirante Brown (Chaco)
5. Parcela 363, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el martes 31/10/2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 996/17**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", "Plan de Manejo Sostenible de Aprovechamiento de limpieza de Áreas Quemadas y/o Eliminación de especies invasoras" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 9, Circunscripción VII (Lote Ubicado en la parte norte del Establecimiento de Campo "El Loro Blanco"), Departamento Independencia (Chaco);
2. Parcela 80, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco);
3. Parcela 685, Circunscripción VII, Departamento General Guemes (Chaco);
4. Chacra 104 A, Parcela 1, Circunscripción XIV, Departamento 9 de Julio (Chaco);
5. Chacra 21 B, Circunscripción VII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
6. Chacra 51, Circunscripción VII, Sección A, Departamento General Guemes (Chaco);
7. Chacra 10, Sección B, Circunscripción XXVIII, Departamento 2 de Abril (Chaco);
8. Parcela 782, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Parcela 1, Chacra 47, Sección G, Departamento Almirante Brown (Chaco);
10. Parcela 22- Subdivision Parcela 8, Circunscripción VII, Sección B, Departamento Almirante Brown (Chaco);
11. Parcela 1, Subdivision de la Chacra 77, Circunscripción XVI, Pasaje El Triangulo, Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el

plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del

tramite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el martes 31/10/2017 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 997/17

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 64, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
2. Chacra 73, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
3. Chacra 82, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
4. Chacra 84, Sección B, Circunscripción XVII, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
5. Chacra 30, Circunscripción VII, Departamento Independencia (Chaco);

6. Chacra 40, Circunscripción VIII, Departamento Independencia (Chaco);
7. Lote 50, Sección I, Colonia Pampa Oculta, Departamento Independencia (Chaco);
8. Chacra 27, Circunscripción VIII, Departamento Independencia (Chaco);
9. Parcela 1, Chacra 35, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
10. Parcela 4, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día martes 31/10/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del

tramite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el martes 31/10/2017 a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

*Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción*

s/c.

E:25/10 V:27/10/17

CASINOS GALA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 2017 a las 15:00 hs. en la sede de la firma de calle Juan D. Perón N° 330 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria,

Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.

- 3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
- 4°) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumple en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El directorio. Jorge Gaston Laffue - Presidente

Jorge G. Laffue, Presidente

R.N° 170.262 E:25/10 V:3/11/17

>*<

HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 2017 a las 10:30 hs. en la sede de la firma de la calle Juan D. Perón N° 330 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.
- 3°) Consideración de la gestión de los directores. Determinación del número y elección de directores.
- 4°) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores.

En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Jorge Gaston Laffue - Presidente

Jorge G. Laffue, Presidente

R.N° 170.261 E:25/10 V:3/11/17

>*<

EDICTO

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

"El próximo día jueves 26 de octubre de 2017, a la hora 18.00, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520 de esta ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución N° 526/17, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución N°567/17 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que propicia: "Incorporar a la Ordenanza General Tributaria e Impositiva N° 12095, en el Título XV, Artículo 185°) "BIS" y en el Capítulo IV, Artículo 015°), el Inciso III)".

Se informa a los interesados en asistir a la Audiencia

Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado hasta 24 hs. previas a la citada fecha, en el horario de 08:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Avda. Italia N°150.

Dra. Alicia Laura Balbis - Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia-Chaco

Correo electrónico:

secretariadelconcejo123@gmail.com.

s/c.

E:27/10/17

>*<

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES "BARRIO SARMIENTO"

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS: El Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales "Barrio Sarmiento", en reunión Ordinaria del día 14 de octubre de 2017, y de acuerdo a los Estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 2017 a las 8 horas, en calle 130 entre 105 y 107 de B° Sarmiento de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, para considerar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.) Nombrar dos (2) Socios Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Causa realización Asamblea fuera de término.
- 3.) Consideración de la siguiente documentación correspondiente al Ejercicio N° 18, Ejercicio N° 19, Ejercicio N° 20 y Ejercicio N° 21 cerrado al 31/10/2013, cerrado al 31/10/2014, cerrado al 31/10/2015 y cerrado al 31/10/2016 respectivamente:
 - a.) Memoria.
 - b.) Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Recursos y Gastos.
 - c.) Cuadro de Bienes de Uso - Evolución del Patrimonio Neto.
 - d.) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.) Establecer la Cuota Societaria para el próximo ejercicio.
- 5.) Designar una Comisión escrutadora de Votos compuesto por Tres Miembros.
- 6.) Renovación Total de la Comisión Directiva: 9 miembros titulares, 5 por el término de dos años y 4 por el término de un año, 3 miembros suplentes por el término de un año y los dos revisores de cuenta; todos por terminación de mandato.

Secretaria

Presidente

R.N° 170.298

E:27/10/17

>*<

ASOCIACIÓN CENTROCHAQUEÑA DE FÚTBOL DE VETERANOS

La Asociación Centrochaqueña de Fútbol de Veteranos convoca a la Asamblea General Ordinaria, la que realizará en la sede social sita en calle 14 entre 47 y 51 del Barrio "Santa Mónica", de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. La misma está programada para el 29 de Octubre de 2017 a las 09 hs., en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo media hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del Acta Anterior;
- 2°) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 3°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

- 4°) Aprobación de Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios N° 9 y 10 cerrados el 30 de Junio de 2016 y 2017 respectivamente.
- 5°) Actualización del Valor de la cuota Societaria.
- 6°) Elección de todos los miembros de la nueva Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Juan Carlos Kairuz, Presidente

R.N° 170.299

E:27/10/17

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 16 LA VERDE - CHACO - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ESTIMADOS ASOCIADOS: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva del CONSORCIO CAMINEROS N° 16, CONVOCADA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social de La Verde, el día 10 de Noviembre de 2017, a partir de las 19,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Informe acerca de la demora en la realización de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente; al ejercicio económico N° 26, finalizado el 31 de Julio del 2017.
- 4) Fijación de la cuota societaria y aprobación de solicitudes de incorporación de nuevos socios, de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 25 inciso a) y c). del Estatuto.
- 5) Elección de una mesa escrutadora y receptora de votos, compuesta de tres (3) socios, a efectos de elegir las autoridades que se indican en el punto siguiente.
- 6) Elección de:
 - a) Dos (2) socios que reemplazarán por dos años a los integrantes de la Comisión Directiva, en el cargo de: Presidente a Oscar Alfredo CANAL, DNI 10.024.474, Secretario a Javier Laureano SUAREZ, DNI 30.856.848.
 - b) Dos (2) socios que reemplazarán por dos años en los cargos de vocales suplentes Pedro Justo GRABRE, DNI 18.145.946 y Eduardo SUAREZ, DNI 11.782.762, por finalización de mandato.
 - c) Un (1) miembro titular de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años, en reemplazo de: Gustavo Daniel CANAL, DNI 20.768.465, por finalización de mandato.
 - d) Un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas (por el término de dos años, en reemplazo de Miriam GAMARRA, DNI 14.651.453, por finalización de mandato.

Javier L. Suarez, Secretario

Oscar Alfredo Canal, Presidente

Nota: De acuerdo al Artículo 28 del estatuto social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora de la fijada sesionará con los socios presentes.

R.N° 170.302

E:27/10/17

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL VIVIR CON ESPERANZA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Asociación Civil Vivir con Esperanza, CUIT 33714461589, convoca por un día a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Noviembre de 2017 a las 19:00 horas en la sede de la

Asociación a los fines de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 2) Elección de autoridades.

Dra. Verónica Llugdar, Apoderada
María Rosa Maiocchi, Presidente

R.N° 170.306

E:27/10/17

>*<

GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Gastronómica del NEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2017, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 4) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 5) Consideración de la gestión del Director.
- 6) Aumento del número de Directores titulares y designación.

Esteban Rolando Aguirre, Presidente

R.N° 170.307

E:27/10 V:6/11/17

>*<

FORO DE MUJERES DEL MERCOSUR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
A las Asociadas: Se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 18 de NOVIEMBRE de 2017 - 20 hs en la sede social de la Institución. Sitio en Cervantes 531 - Resistencia - Provincia de Chaco a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asambleístas para que suscriban conjuntamente con la Presidenta y Secretaria el acta correspondiente.
- Lectura y consideración de la Memoria - Balance General - Inventario cerrado el 30 de Septiembre de 2017.

C.P. Marta E. Pereyra, Presidenta

R.N° 170.308

E:27/10/17

>*<

RED GOURMET CECAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Sres. Socios, en cumplimiento del artículo Duodécimo del Estatuto Social convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs, en primera convocatoria en Vedia 1392 de la ciudad de Resistencia - Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de socios para suscribir el acta de Asamblea.
2. Ratificar y rectificar la designación del cargo de Vicepresidente y Director Suplente de esta sociedad.
3. Consideración del Inventario, Balance General, Cua-

dro de Recursos y Gastos, de los ejercicios concluidos desde el inicio de la Sociedad hasta el ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4. Esclarecimiento con respecto a la modificación de la Sede Social.
 5. Esclarecimiento con respecto a la duración del mandato social.
 6. Tratamiento de otros temas varios a considerar.
- En su defecto, la segunda convocatoria se realizará a las 10:00 hs., en la misma fecha y lugar con los socios presentes, conforme el art. Undécimo del Estatuto Social.

Norma Esther Jimenez, Presidente

R.Nº 170.314 E:27/10 V:6/11/17

>*<

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO CAMINERO Nº 98

COLONIA EL ÑANDUBAY OESTE - CHACO

Ejercicio Finalizado el 31 de Julio de 2017

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: Acorde a los Estatutos Sociales, que señalan en su Art. 25, la Comisión Directiva resolvió en reunión del día 20 de Octubre de 2017, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de Noviembre de 2017 a las 20 horas en el local de la Sede Social del Consorcio Caminero Nº 98, ubicado en Colonia "El Ñandubay Oeste" para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2.- Aclaración por parte del Presidente del Consorcio de los motivos que llevaron a realizar fuera de término la Asamblea General Ordinaria.-
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/07/2017.-
- 4.- Incorporación y baja de socios.-
- 5.- Fijación del valor de la cuota societaria.
- 6.- Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por cinco (5) miembros...
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades por disposición del Art. 12 de la Ley 3565 por terminación de mandato: Presidente, Secretario, Vocales Suplentes 3ro. y 4to. y Revisores de Cuenta Titular 1ro. y Suplente 2do.-

NOTAS: De los Estatutos: Art. 28 "...transcurrida una hora despues de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3565, su reglamentación y el presente estatuto.-

Juan Krmpotich, Secretario

Armando Vandemberghe, Presidente

R.Nº 170.317 E:27/10/17

>*<

ASOCIACION CIVIL "MEMORIAS DE NUESTRO PUEBLO"

FONTANA - CHACO

Señor Asociado: la Asociación Civil Memorias de Nuestro Pueblo, convoca a Asamblea General Ordinaria en Mz 28 Pc 9 B° 20 viviendas SITECH, Fontana - Chaco, el 7/11/17 a las 20:30 hs, con el fin de tratar los siguientes puntos:

- Aprobación de Memoria y Estados Contables del período 01/07/16 al 30/06/17 e informes Comisión Revisora de Cuentas.

Ricardo E. Sosa, Presidente

R.Nº 170.318 E:27/10/17

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VILLA PEGORARO CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias Título 5º Art. 22 se convoca a los señores asociados a la Asambleas General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 2017, a las 10:00 horas en la sede social, sita en calle Jujuy Nº 1855 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y con el Secretario.
- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, y el Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Exponer los motivos del retraso en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.

Sara Ester González, Secretaria

Juan Miguel Pinolli, Presidente

R.Nº 170.325 E:27/10/17

>*<

ASOCIACION CIVIL CLUB SAN LORENZO DE LEGUA 4

QUITILUPI - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club San Lorenzo de Legua 4, de la Ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, de acuerdo a lo que establece el art. 29 del estatuto, CONVOCA e INFORMA por este medio a los socios para el día miércoles 08 de noviembre de 2017 a partir de las 20 horas en nuestra sede social sito en Legua 4, Colonia General Paz, a la Asamblea General Ordinaria. La misma se llevara a cabo de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto preliminar: explicación de motivos del llamado fuera de término a la Asamblea.

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta Junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance general correspondiente a los ejercicios Legales Nº 1, Nº 2 y Nº 3.
- 3) Elección de Autoridades, Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.

David Enrique Bernardis, Presidente

R.Nº 170.331 E:27/10/17

>*<

ASOCIACION CIVIL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE BARRANQUERAS ACTIVA

BARRANQUERAS . CHACO

CONVOCATORIA

SE COMUNICA DE LOS SEÑORES DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIO QUE SE REALIZARA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A PARTIR DE LAS 18 HORAS EN DOMICILIO DE AV. SAN MARTIN 2145 DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- 1 ANALISIS Y COSIDERACION DEL ESTADO CONTABLE PENDIENTE DE APROBACION CORRESPONDIENTE ALEJERCICIO ECONOMICO CERRADO 30/06/2017

Leonardo R. Gauna, Presidente

R.Nº 170.333 E:27/10/17

**"ASOCIACION CIVIL AVANCEMOS JUNTOS
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil "Avancemos Juntos", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre, a las 18 horas en el domicilio sito en Los Hacheros N° 2234 de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN

- 1- Designación de dos asociados para que, junto al Presidente y Secretario refrenden el acta respectiva.
- 2- Lectura, análisis y Consideración de Estados Contables de los ejercicios finalizados el 30/06/2017.

María E. Escalante, Secretaria

Nancy E. Caballero, Presidente

R.N° 170.335

E:27/10/17

*<

ALCEC SAENZ PEÑA

ASOCIACION CIVIL DE LUCHA CONTRA EL CANCER

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N° 4 inc c de nuestros Estatutos Sociales, se CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de NOVIEMBRE de 2017 a las 20:30 hs, en la sede de ALCEC ubicada en Dorrego 490 de Pcia. R. S. Peña -Chaco- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos (2) Socios firmantes del acta.
- 2° Tratamiento y consideración de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.-
- 3° Tratamiento del Balance General y Memoria por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017, lectura y consideración.
- 4° Tratamiento del valor de la cuota societaria
- 5° Ratificación del acta AGO 13/01/17.
- 6° Otros temas de interés.

Nota: "Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del cincuenta y uno por ciento de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiere conseguido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes."

Norma Caballero, Secretaria

Cabrera María del Carmen, Presidente

R.N° 170.346

E:27/10/17

*<

CONSORCIO CAMINERO N° 45

LAS GARCITAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios del Consorcio Caminero N° 45 de Las Garcitas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de noviembre de 2017, a las 20,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en Avda. Andrés Fernández y calle Manuel del Blanco de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales la presente Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios;
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación, Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patri-

monio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31.07.2017.

- 4) Informe del Estado de Cuentas al 31 de octubre de 2017;

- 5) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;

- 6) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:

a) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2017 y hasta el 31.07.2019) en los cargos de: Presidente, en reemplazo del Sr. Jorge Esteban Rodich, Secretario, en reemplazo del Sr. Ricardo Feldmann y Vocales Suplentes 1° y 2° en reemplazo de los Sres. Domingo Guillermo Valenzuela y Carlos Alberto Dolce, respectivamente y Vocal Suplente 3°, vacante.

b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01.08.2017 y hasta el 31.07.2019) por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo del Sr. Santos Lencina y Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo del Sr. Juan Emilio Arias.

- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria;

- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;

- 9) Tratamiento de la incorporación y/o bajas de asociados a la Entidad;

- 10) Fijación del valor de las cuotas societaria mensual y de ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.

NOTA: *Art. 28° del Estatuto Social:* "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565), su reglamentación y el presente Estatuto".

Ricardo Feldmann, Secretario

Jorge Esteban Rodich, Presidente

R.N° 170.347

E:27/10/17

*<

ASOCIACION CIVIL COLECTIVIDAD ESLOVENA

LAS BREÑAS - CHACO

COMISION DIRECTIVA

LA ASOCIACION CIVIL COLECTIVIDAD ESLOVENA, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, Personería Jurídica N° 2993, de conformidad con sus normas estatutarias y legales vigentes, según acta N° 168, del 18-10-17, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 07 de Noviembre de 2017, en el domicilio legal de la Asociación, Chile 1.346, de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, a partir de las 20,00 horas, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios, para firma el ACTA, conjuntamente con la Presidente y Secretaria.

- 2) Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Inventario

- General del Ejercicio Cerrado del 30-06-17.
- 3) Designación de dos socios, para formar una Comisión receptora de votos.
 - 4) Renovación total de la Comisión Directiva, por finalización de mandato: a) Presidente B) Secretario. C) Tesorero. D) Vocal Titular, E) Vocal Suplente. F) Revisor de Cuentas titular. G) Revisor de cuentas Suplente,
 - 5) Fijación de la cuota societaria.
- Luego de transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, y no habiéndose reunido el 51% de los Socios, se reunirá legalmente constituida, con el número de socios presentes, con derecho a voto.

Arq. Fedra C. Weinhold, Secretaria

Prof. Susana M. Simonic, Presidente

R.Nº 170.353 E:27/10/17

>*<
**ASOCIACION COMUNITARIA
 COLONIA LAS TOLDERIAS**

PARAJE LAS TOLDERIAS - DPTO. CHACABUCO - CHARATA - CHACO
 EXTRAVIO DE LIBROS

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 12 de Septiembre de 2017, La "ASOCIACION COMUNITARIA COLONIA LAS TOLDERIAS", Matrícula N° 1082, Tomo I, Decreto N° 2305 de fecha 25/09/1986, Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, a través de su Presidente del Sr. Mocolvi Antonio María informa que los libros societarios de la Institución se han extraviados en su totalidad, los mismos son: LIBRO DE ACTAS, LIBRO DE ASISTENCIA, LIBRO DE CAJA O DIARIO, LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES, Y EL REGISTRO DE ASOCIADOS, y que tal situación se ha dejado registrada en exposición policial pertinente.

Mocolvi Antonio María, Presidente

R.Nº 170.354 E:27/10/17

>*<
**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
 SAN MARTIN DE MARGARITA BELÉN CHACO**

MARGARITA BELÉN - CHACO
 CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Srs. Socios: De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 06 de noviembre de 2017 a las 21:00 hs., a llevarse a cabo en nuestra sede social, en las que se considerara el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Minuto de Silencio en Memoria de los Socios Fallecidos, y un reconocimiento especial a la Memoria del Sr. Jorge Polich, último presidente en ejercicio quien fue un gran precursor del crecimiento de nuestro querido Club.
2. Informe de los motivos que demoraron la convocatoria de la presentes asambleas.-
3. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
4. Designación de tres socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.-
5. Lectura, análisis, ratificación o rectificación de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e inventario correspondiente a los ejercicios: iniciado el 01/04/2011 al 31/03/2012; el 01/04/2012 al 31/03/2013; el 01/04/2013 al 31/03/2014; el 01/04/2014 al 31/03/2015; el 01/04/2015 al 31/03/2016; el 01/04/2016 al 31/03/2017.-

6. Análisis de las Actividades Deportivas del Club.-
7. Elección de cuatro (4) socios para integrar la Comisión Escrutadora de votos.-
8. Fijación de la cuota Social para el ejercicio comprendido el 01/04/2017 al 31/03/2018.
9. Renovación total de la Comisión Directiva todos por finalización del mandato, se elegirán 6 miembros titulares y 6 miembros suplentes, con duración en el cargo de 1 año y 2 años según corresponda.

Roberto Eduardo Encima, Secretario

José R. Melgarejo, Vicepresidente

R.Nº 170.356 E:27/10/17

>*<
**ASOCIACION CIVIL DE PUESTEROS Y VENDEDORES
 DEL HOSPITAL JULIO C.PERRANDO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 15/11/2017 a las 18 hs., en lugar sito en Av. Castelli N° 3119 de la Ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para que junto con la Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.
2. Explicación a los señores asociados del motivo de tratamiento fuera de término de los ejercicios del año 2014 a año 2017.
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, correspondiente a los ejercicios económicos, finalizados al 30/06/2014 de duración irregular; al 30/06/2015; al 31/06/2016 y al 30/06/2017 debidos a la fecha.
4. Renovación y Cambio de autoridad de la Comisión directiva y Revisora de Cuentas.

Duartes Carlos Oscar, Secretario

Aquino Stella Noemí, Presidente

R.Nº 170.358 E:27/10/17

>*<
**SOCIEDAD DE
 CONSTRUCTORES DEL NORTE
 ASOCIACION CIVIL — SOCNAC**

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Resistencia a los 24 días del mes de Octubre de 2017, en la sede social sita en calle Arbo y Blanco 359 de la ciudad de Resistencia se reúne la comisión directiva de la SOCIEDAD DE CONSTRUCTORES DEL NORTE ASOCIACION CIVIL — SOCNAC, para convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Noviembre de 2017 a las 20:30 hs en la sede social donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta junto al Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y estados Contables por el ejercicio cerrado el 30/06/2017 e informe del Revisor de de cuenta.
- 3) Consideración del aumento de cuotas societarias.
- 4) Consideración de incorporación de nuevos socios.
- 5) Análisis de las obras con los organismos provinciales.
- 6) Consideración de las medidas a aplicar a aquellos socios que tienen deudas atrasadas.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas. Se da por finalizada la reunión.

Arq. Miguel Angel Coronel, Presidente

R.Nº 170.364 E:27/10/17

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra Alicia Susana Rabino, hace saber por tres días en autos: "**Nobleza Piccardo S.A. c/ Framec SRL. s/ Ejecución de sentencia**", Expediente N° 6406/04, que el Martillero Manuel Elvio Nuñez, Cuit 20-07905267-2, rematará el 11 de Noviembre de 2017, a las 10:30 hs, en calle Roque Saenz Peña 570, (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), el inmueble situado en la ciudad de Corrientes, individualizado como Lote 9 de la Manzana 428, inscripto al Folio Real Matrícula 1154, Departamento Capital, ubicado en calle Gobernador Raúl Castillo 1826 entre General Paz y Necochea, ocupado por el Sr. Fermín Ricardo Acosta y Flía. Base: \$ 727.321, contado y mejor postor. Señá: 10% y Comisión 6% en efectivo y acto de subasta; Saldo al aprobarse el remate. Deudas: Aguas de Corrientes \$107,98 al 13/11/14, Municipalidad: \$2.566,67 al 22/11/16, DDPEC: \$1.360 al 01/4/16 más los que se generen hasta el día del remate serán a cargo del demandado. Escrituración y demás gastos serán a cargo del comprador de la subasta. Consultas para su visita al Martillero actuante, Cel: 362-154665165. Resistencia, ... de octubre de 2017.

Dra. Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.342 **E:27/10 V:1/11/17**

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/GOLKE LEOPOLDO BENJAMIN si EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 10170, año 2.013. que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 6 de noviembre del 2.017. a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Salón de remates del Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. XXII, Sección C, Manzana 11, Parcela 9, Dpto. 12 de octubre, sup. 250 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 8916, Dpto. 12 de octubre, localidad de Gancedo. con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construida una casa sin terminal en estado de abandono.- DEUDAS: Municipalidad: \$7.392,16 al 22/8/17,(correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios), Sameep: No posee suministro de agua potable.- Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 18.908 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: el días de 3/11/17 de 10 hs a 13 hs. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. T.E. 362-4660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar Web: www.martilleroebel.com.ar. Resistencia, 18 de octubre de 2.017.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c. **E:23/10 V:27/10/17**

>*<

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra.

Silvia Milena Macias, hace saber por Tres (3) publicaciones que la Martillera Pública SILVIA VANINA SCHMIDT, (C.U.I.T. 27-25603131-6), subastará el día 09 de Noviembre de 2017, a las 10:00 horas en Avda. Guemes 1049 - Oficina 1 - Planta Alta (Salon de Remates del Colegio de Martilleros) de Charata; los siguientes inmuebles identificados como: 1) Circ. I, Secc. C, Qta. 15 - Mz. 15c - Pc. 24, "INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3803; del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, sito en Calle Rivadavia casi España, Las Breñas. 2) Circ. I, Secc. C, Mz. 15c - Pc. 22, "INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 3746; del Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, sito en calle España N° 1521, Las Breñas. El inmueble se encuentra desocupado. DEUDAS: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios Pc. 24 \$ 8612,62, Pc. 22 \$ 8.646,81. Secheep Pc. 22 \$ 1015.12. Sameep No Posee.- BASE: Inmuebles: \$ 23.777.43.- SEÑA.: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse Judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISION: 6% mas IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el Remate fracasere por falta de postores, se realizara otro 30 minutos mas tarde con la reduccion del 25% de la base, si este fracasare se realizara otro sin base, 30 minutos mas tarde que el segundo.- VISITAS e INFORMES Martillero actuante T.E. 03731-461872. Por edictos deberán publicarse en tipografía Helvetica N° 6. Disposición recaída en autos: "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/BELSKY RUBEN S/Ejecutivo**". Expte. N° 635/00. Charata - Chaco, 13 octubre de 2017.-

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 170.177 **E:23/10 V:27/10/17**

>*<

EDICTO.- Dr. ALEJANDRO JUAREZ - JUEZ - de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, HACE SABER POR TRES DIAS, que Martillero Público y Corredor de Comercio, EDUARDO MARTINEZ, Mat. 309, (CUIT 20-10.735.733-6), rematará el día 02 de noviembre de 2017, a las 10,00 hs. en Avellanada N° 624, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, donde estará plantada mi bandera, los inmuebles identificados como: I Parcela Uno, Subdivisión de la Chacra Cuarenta y Tres Circunscrición XII, Departamento Quitilipi, Chaco, Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Rº, Mat. 2868, Departamento Quitilipi, Superficie 49 has. 50 cas. aprox.- II) Lote Cuarenta y Seis (46), Sección A, Colonia Uriburu, Departamento Quitilipi, Chaco, Inscripto en el Registro de las Propiedad del inmueble al Fº Rº mat. N° 675 Departamento Quitilipi, Chaco, Superficie 100 hectáreas, aprox.- III) Lote Agrícola Treinta y Uno (31) Sección A, Colonia Uriburu, Departamento Quitilipi, Chaco, Catastro: Circ. XII, Ch. 33, parc. 1, Inscripto en el Registro de la Propiedad del inmueble al folio Real Mat. 1.286, con Sup. 98 has. aprox. Con lo clavado y plantado. El inmueble determinado como Chacra 33 se encuentra Ocupado por Julio Sanchez y su esposa, los restantes libre de ocupantes. BASE CHACRA 33 (SUP. 98 has.): \$ 6.276,24 (2/3 partes V. Fiscal) DEUDAS FISCALES A.T.P. \$ 4.123,94.- BASE CHACRA 43 (SUP. 49,50 has.): \$ 2.214,59 (2/3 partes V. Fiscal). DEUDAS FISCALES A.T.P. \$ 2.384,17.- BASE CHACRA 54 (SUP. 100 has.): \$ 4.661,94 (2/3 partes V. Fiscal). DEUDAS FISCALES A.T.P. \$ 5.729,10.- Las deudas comprenden el periodo 15/06/2010 al 20/11/2015. SEÑA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. CONTADO Y MEJOR POSTOR, todo en dinero efectivo.- Comisión de Ley 6%

acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. De no lograrse la base, a las 11,00 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 12,00 hs. se hará el remate sin base. Concertar Visitas y recabar INFORMES con el Martillero actuante, N. Avellaneda N° 624 - tel. (0364)-4430211, Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: **GIACOMELLI GRACIELA NOEMI Y OTROS C/ GIACOMELLI HECTOR ANTONIO S/EJECUCION DE SENTENCIA**, Exp. 752/15. Secretaría, 02 de octubre de 2017.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaría Provisoria

R.N° 170.186 **E:23/10 v:27/10/17**

EDICTO.- DR LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, HACE SABER: por dos (2) día que .Martillero Público ELOY JOSE SANTIAGO, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**SCAREL, CARLOS HUMBERTO C/DUARTE, ANTONIO ANGEL S/EJECUTIVO**", Expte. N°: 139//14 C, REMATARA: el día 10 de noviembre del corriente año, a las 9,00 horas, en domicilio de Ruta Provincial N°: 90 y calle Comisario Virilli, esta ciudad, SIN BASE, CONTADO, MEJOR POSTOR: el AUTOMOTOR marca RENAULT, Tipo FURGON, Modelo NP-KANGOO RL EXPRESS DIE 1PCLAA, AÑO 2006, Motor RENAULT Nro. F8QP632UA73114, Chasis RENAULT Nro. 8ª1FC0J156L686159, Dominio FIZ835, en el estado en que se encuentra, en marcha, estado general bueno; DEUDAS. Se ignora en que Municipio se encuentra empadronado el automotor, las deudas de patentamiento estarán a cargo del adquirente en subasta Vehículo, COMISION: 8% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4,- Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-467525.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 09 DE OCTUBRE DE 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 170.249 **E:25/10 V:27/10/17**

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18 sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/COOPERATIVA AGRICOLA TOBA ALGODONERA s/EJECUCION FISCAL**" Expte N° 12090, año 2.014, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 6 de Noviembre del 2017, a la hora 10,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570. (Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 34, Parcela 11, Dpto. General San Martín inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 398, Dpto. General San Martín, superficie 336 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido un salón. DEUDAS: Municipalidad: \$ 4.763 (correspondiente a impuestos Inmobiliarios y tasa de servicios) al 2/07/17, Sameep: \$ 2.849.31 al 29/10/16. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 19.422,56 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra

ocupado por terceros en calidad de inquilino. Visitas: día 3/11/17 de 9 a 12 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E. 3624660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroibel.com.ar Web: www.martilleroibel.com.ar. Resistencia, 24 de octubre de 2017.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c. **E:27/10 V:1/11/17**

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA SEPTIMA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, SECRETARIA N° 17, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**B.I. S.A. C/ C. P. D. Y OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 1.379/93, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 4 de Noviembre del cte. año, a las 10 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción I, Sección "C", Manzana 215, Parcela 11, U.F. 01, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.846/1, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en Avda. San Martín N° 40, ciudad). El inmueble se encuentra ocupado por terceros.- SIN DEUDAS: Municipalidad de Resistencia y SAMEEP al 01.07.17.- BASE: \$ 98.347,50 o sea 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- MEJORAS: Dos habitaciones (dormitorios), dos baños, una cocina, living comedor, y un patio interior.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 23 de octubre de 2.017.

Dra. Patricia Morgan
Secretaría

R.N° 170.300 **E:27/10 V:1/11/17**

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 2, de VILLA ANGELA -Chaco-, Dr. Pablo Iván MALINA, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica I. MENDOZA, hace saber por dos (2) publicaciones que Martillero Público RUBEN A. PINTOS (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 22 de Noviembre de 2.017, a las 12:00 horas, en Guevara N° 914-, de la Ciudad de VILLA ANGELA - Chaco, el inmueble que se identifica como: "UN (1) inmueble identificado al Tomo 8, Folio 696 del año 2004, según plano (15-43-04) inscripto al Folio Real Matrícula N° 768 del Departamento 9 de Julio, de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco"; Mejoras: El inmueble posee una superficie total de 25x15 mts (375 mts2 aproximadamente), El inmueble se encuentra en las calles Sarmiento y Mitre (esquina), El inmueble es un terreno baldío, no se observan mejoras. Base: \$200.000,00.- Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 14/06/2017 \$29.222,30. A Secheep en concepto de Servicio de Energía Eléctrica al 13/06/2017 \$218,01. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto a cargo del comprador. Señá 20%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas a la Municipalidad y a Secheep, como así también por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. El inmueble se encuentra desocupado. Visita del Inmueble los días lunes y miércoles de 16 a 18 horas. Informes Martillero Actuante: Mitre N° 660 de Villa Angela -Chaco-; Tél. 3731620413.- Disposición recaída en autos: "**LOS AROMOS S.R.L. C/ INGARZONA S.A.C.I.A.Y.F. S/JUICIO EJECUTIVO**",

Expte. N° 252 año 2016. Secretaría, 25 de octubre de 2.017.

Dra. Verónica I. Mendoza

Abogada/Secretaria

R.N° 170.360

E:27/10 V:30/10/17

CONTRATOS SOCIALES

GRUPO SILAMAC S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente **GRUPO SILAMAC S.A. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**, Expte. E3-2017-4295-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 55 del 27 de Julio de 2017, Javier Alberto NOGUERA PRIETO, nacido el 23/03/1984, D.N.I. N° 30.486.081, arquitecto, soltero, con domicilio en Uruguay N° 740 de General José de San Martín, Chaco; Guillermo Alberto NOGUERA PRIETO, nacido el 13/01/1982, D.N.I. N° 28.602.274, odontólogo, soltero, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 566 de General José de San Martín, Chaco; Federico Alberto NOGUERA PRIETO, nacido el 30/04/1989, D.N.I. N° 33.993.562, estudiante, soltero, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 566 de General José de San Martín, Chaco; y Alberto Leonor NOGUERA, nacido el 01/09/1958, D.N.I. N° 13.099.435, empleado, casado en primeras nupcias con Belqui Lilian Prieto, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 566 de General José de San Martín, Chaco; Todos argentinos, mayores de edad, han constituido una sociedad que se denominará **GRUPO SILAMAC S.A.**, estará domiciliada en Avenida Alvear N° 2.705 de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: 1- Elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, representación, distribución de compra, venta, de: a) Materiales y elementos para la construcción: Artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de cerámica y de la construcción y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. b) Vidrios: cristalerías y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado. c) Pinturas, esmaltes y barnices: para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines. d) Maderas, Tabiques y cerramientos: de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. e) Decoración: Papeles pintados, alfombras y todo artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 2- Construcción: De edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción en seco y tradicional, de todo tipo de obras, públicas o privadas, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. 3- Inmobiliarias: Actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, constitución y administración de fideicomisos, pudiendo tomar para la venta

o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. 4- Transporte Terrestre: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 5- Agropecuaria: Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado ganada, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente, financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, La Sociedad podrá además, constituir y administrar fideicomisos, realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente. El capital social se fijó en la suma de pesos Cien mil (\$100.000) y estará compuesto por Mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Federico Alberto NOGUERA PRIETO, nacido el 30/04/1989, D.N.I. N° 33.993.562, como Directora Titular y Presidente y con Alberto Leonor NOGUERA, nacido el 01/09/1958, D.N.I. N° 13.099.435, como Director Suplente. La duración del mandato de 3 Ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de

Junio de cada año. Resistencia, Chaco, 25 de octubre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.º Nº 170.363

E:27/10/17

>*<

SOLARES DEL CAMPO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas de Registro Público de Comercio, Expte. Nº E 3-2017-813-E "**SOLARES DEL CAMPO S.A.**" **s/inscripción de ESTATUTO SOCIAL**" hace saber por un (1) día que: por Conforme ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCO: En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, República Argentina, a los nueve días del mes de Marzo de dos mil diecisiete, comparecieron el señor Gabriel Alejandro González, Documento Nacional de Identidad número 21.867.152, CUIT/CUIL Nº 20-21867152-8, argentino, nacido el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en calle Lestani número 635, de esta ciudad; el señor German Marcelo MEANA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.568.560, CUIT/CUIL 20-22568560-8, nacido el 2 de enero de 1972 de edad cuarenta y cinco años de edad, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María de las Mercedes ESTEBAN, domiciliado en Hipólito Irigoyen S/N de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, Roberto Raúl BOBIS, argentino, Documento Nacional de Identidad número 21.043.031, CUIT/CUIL 20-2104303-1, nacido el 26 de octubre de 1969 de cuarenta y siete edad, comerciante, de estado civil soltero hijo de Héctor Raúl BOBIS y Vilma Stella CODUTTI domiciliado en Lorenzo Eusevione Nº 45 de Newbery de esta ciudad, Pablo Sebastián GARCIA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.479.690, CUIT/CUIL 20-24479690-8, nacido el 1 de agosto de 1975, de cuarenta y un años de edad, comerciante, de estado civil soltero, hijo de Oscar Florentino GARCIA y de Stella Maris CARO, domiciliado en calle Guayaibí Nº340 de la localidad de Colonia Benítez, Chaco, José Sebastián DURA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 21.391.677, CUIT/CUIL 20-21391677-8, nacido el 1 de marzo de 1970, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Isabel DIAZ, comerciante, domiciliado en calle Terrachini Nº6277, Granja de Funes, Córdoba capital de la provincia del mismo nombre han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA que se registrará por la Ley General de Sociedades Nº 19.550, T.O. 1984, denominada "SOLARES DEL CAMPO S.A" con domicilio social en la ciudad de Resistencia Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco. DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción de este contrato en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Chaco.- **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresaria, sociedades o constituyendo fideicomisos de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, a las actividades que se enumeran a continuación: a) **COMERCIALES:** Compra-venta, consignación, comisión, representación y franquicias, tanto de inmuebles propios como de terceros, locaciones y arrendamientos y demás servicios

inmobiliarios anexos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$100.000,00) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 189º de acuerdo a lo previsto en el artículo 234º de la Ley General de Sociedades Nº19.550 T.O. 1984. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del artículo 235º de la citada Ley. **SUSCRIPCION DEL CAPITAL:** El capital se suscribe de acuerdo al siguiente cuadro: El Señor Gabriel Alejandro González suscribe (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción, lo que representa un capital de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), integrándose en este acto la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$5.000) o sea el veinticinco por ciento del capital suscripto (25%). Señor German Marcelo MEANA suscribe (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción, lo que representa un capital de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), integrándose en este acto la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$5.000) o sea el veinticinco por ciento del capital suscripto (25%). El señor Roberto Raúl BOBIS suscribe (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción, lo que representa un capital de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), integrándose en este acto la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$5.000) o sea el veinticinco por ciento del capital suscripto (25%); el señor Pablo Sebastián GARCIA por sí suscribe (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción, lo que representa un capital de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), integrándose en este acto la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$5.000) o sea el veinticinco por ciento del capital suscripto (25%) y en nombre y representación del señor José Sebastián DURA, suscribe (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000.-) de valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción, lo que representa un capital de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), integrándose en este acto la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$5.000) o sea el veinticinco por ciento del capital suscripto (25%). Los accionistas integran el veinticinco por ciento (25%) de esa suma en este acto, en efectivo y el saldo, a solicitud del Directorio, en efectivo en el plazo máximo de dos años (artículo 167 t.o por la Ley General de Sociedades Nº19.550 T.O. 1984) III. **CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de enero de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. **CONSTITUCIÓN DE DIRECTORIO:** Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Pablo Sebastián GARCIA; Director suplente: Gabriel Alejandro González, quienes en este mismo acto aceptan dichos cargos otorgados y **DECLARAN BAJO JURAMENTO** no encontrarse comprendidos en las disposiciones del artículo, 264 inciso 4º de la ley 19550. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto del número de miembros

que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), Directores Titulares y un número igual o menor de Directores Suplentes. Podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Rcia., 24/10/17.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.330

E:27/10/17

>*<

COAXIL SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos de "COAXIL SRL, con domicilio en la calle Chacabuco N° 474, de la localidad de San Bernardo, Chaco, que por Acta N° 150 de fecha 15/04/2017 que ratifica y rectifica Acta N° 69 de fecha 15/06/2010, modifican la cláusula 5° del Contrato Social - Administración y Representación de la Sociedad - quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: La Dirección y Admiración de la Sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, Sr. Carlos Alberto Rabe y Eduardo Omar Rabe, en el carácter de Socios-Gerentes quienes tendrán la representación legal y uso de la firma social, quienes tendrán las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos o contratos u operaciones que la marcha social, exija, inclusive la previstas en el Art 375 del código civil y comercial. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá a través de los Socios-Gerentes, entre otros actos efectuar y otorgar contratos y actos jurídicos, que sean necesarios o convenientes, con personas físicas o jurídicas, entidades autárquicas, instituciones de fomentos Asociaciones Civiles y demás personas de derecho privado y/o público, como así también con la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, con entidades financieras públicas y privadas, Bancos, Instituciones Financieras y de Crédito, podrán hacer toda clase de operaciones comerciales, descontar letras, pagarés, giros, bonos y otros papeles de comercio, comprar y vender inmuebles, permutarlos, constituir hipotecas, prendas o las garantías que le exigieran, abrir o cerrar cuentas corrientes, girar en descubierto, abrir o cerrar cuentas de caja ahorro, comunes o especiales, entregar documentos al cobro con o sin orden de protesto, renovar, firmar y endosar, negociar y protestar dichos documentos, gestionar créditos con o sin garantía, retirar fondos, firmar cheques, documentos, vales, pagarés y demás documentos, rescindir o modificar toda clase de contrato, representar a la Sociedad en asuntos administrativos y/o de aduana, actuando ante la misma y/o cualquier organismo Nacional, Provincial o Municipal, entidades autárquicas, por asuntos relacionados, con la Sociedad, comprar y vender bienes inmuebles, muebles, instrumentos y/o útiles, darlos en garantía, nombrar y tomar empleados y/o removerlos con o sin causal de despido interviniendo en defensa de sus intereses ante los Juzgados Provinciales o Federales y de cualquier Jurisdicción o fuero, comparecer en Juicio de cualquier naturaleza en los que la Sociedad fuera parte, como así también en instancia administrativa en que la Sociedad tenga interés o sea parte legítima presentando documentos escritos y toda otra clase de documentación pública o privada, iniciar y contestar demanda y reconvenir, producir pruebas en informaciones, transigir, tachar y comprometer las cau-

sas, actuar de árbitro o arbitradores, prestar y exigir juramento, fianzas, cauciones y arraigo, absorber posiciones, asistir a juicios verbales, prorrogar jurisdicciones, interpretar recursos legales o desistir de ellos, realizar citaciones, emplazamientos y embargos preventivos e inhibiciones y sus cancelaciones, secuestros, desalojos, lanzamientos, venta y remate de bienes, compulsas de libros, cotejo de letras, reconocimiento de firmas, decir de nulidad, interponer o renunciar prescripciones, formalizar protestos y protestas, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, y realizar cualquier otra clase de actos o contrato comercial, como asimismo cualquier trámite y/o diligencia que la sociedad estime conveniente y necesario al giro Social, incluso lo que las leyes de forma y fondo requieran; siendo las enumeraciones precedentes solamente enunciativas y no limitativas: Asimismo, tendrá capacidad para constituir y/o integrar, asociaciones civiles; cámaras, federaciones, confederaciones, clubes, y cualquier otro tipo de entidades con o sin fines de lucro, así como también sociedades civiles o comerciales; sea en calidad de fundadora, integrante, adherente o simple socia, quedando facultados sus representantes para actuar en ellas por la sociedad o a nombrar a quien lo hará en su lugar. Los Socios gerentes prestarán garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 24 de octubre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.343

E:27/10/17

>*<

GASOLINERA DEL NORDESTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **GASOLINERA DEL NORDESTE S.R.L. S/Inscripción Contrato Social** Expte N° E-3-2017-4827-E, se hace saber por un día que: "En la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año dos mil Diecisiete (2017), ENTRE: CRISTINA NOEMI MAÑANES LOZINA, D.N.I. N° 21.884.035, CUIT: 27-21884035-9, nacida el 01 de Octubre de 1970, argentina, comerciante, con domicilio en calle Avenida Chaco S/N de la Ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco, casada con Dante Dario Romuszewski, D.N.I. Nro. 20.651.667; y ARMINDA DEL CARMEN MAÑANES LOZINA, D.N.I. N° 21.085.236, CUIT: 27-21085236-6, nacida el 04 de abril del 1.969, argentina, comerciante, domiciliada en Calle Avenida Chaco N° 950 de la Ciudad de Quitilipi, Provincia del Chaco casada con Diego Marcos Calvente, DNI N° 20.876.451; CONVIENEN en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La sociedad girará bajo la denominación de "GASOLINERA DEL NORDESTE S.R.L.", y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, pudiendo sin embargo, instalarse y establecerse y/o abrir sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero. El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: ESTACION DE SERVICIOS: Explotación de Estación de Servicios mediante la comercialización, ya sea al por menor y/o al por mayor, de combustibles, lubricantes, gra-

sas y cualquier otro derivado del petróleo, para todo tipo de vehículos, combustibles líquidos y gas. Además, comercialización de llantas, neumáticos, repuestos y accesorios; prestación de servicios conexos como ser, lavado, cambio de aceite y otros similares para todo tipo de vehículos, servicio de snack-bar, mini mercado, servicentro y todo lo relacionado al ramo alimenticio. COMERCIALES: Compra-Venta, importación, exportación, locación, cesión, permuta, fideicomiso, concesión, consignación, envasado y fraccionamiento, distribución, comercialización, explotación u otorgamiento de licencias o franchising, en todas sus partes, de materias primas, productos y subproductos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos del país, productos y subproductos relacionados con la industria textil; de motores, rodados, automotores, sus elementos componentes, repuestos y accesorios y materias primas elaboradas o a elaborarse, que se vinculen directamente a la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras; a la negociación de planes de ahorro; a la prestación de servicio integral de reparación y mantenimiento mecánico* y, a otras actividades complementarias a las enunciadas precedentemente, pudiendo extenderse a la explotación de patentes de invención y a marcas de fábrica o de comercio o agropecuarias, sus licencias o franchising, diseños y modelos primarios e industriales, en el país o fuera de él; AGROPECUARIA: Comprar, Vender, Importar, Exportar, Permutar, Distribuir, Arrendar, Administrar o Explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, y frutícolas propios, de terceros y/o asociados a terceros; comprar, vender, criar y reproducir, consignar, crear marcas propias y cabañas, gestionar marcas y señales: semovientes, hacienda vacuna, yeguariza, porcina y animales de granja, y la agricultura en todas sus formas desde la siembra, plantación, cosecha y acopio de algodón, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas, productos forestales, frutícolas, hortícola y avícolas, mercaderías, frutos y subproductos; primarios o industrializados; gestionar marcas y señales. ALMACEN DE RAMOS GENERALES: Compra-Venta, importación, exportación de mercaderías del ramo de tienda, mercería, bazar, menajes perfumería, librería, alimenticios, licores, bebidas gaseosas y alcohólicas, artículos de electricidad, muebles del hogar y de oficina, útiles, automotores, maquinarias e implementos agrícolas, como así sus repuestos y accesorios y toda otra actividad a fin que directamente se relacione con el giro del negocio de almacén de ramos generales. INDUSTRIAL: Fabricación, transformación, reparación, y montaje de máquinas, motores, equipos, rodados, repuestos, y herramientas de la industria automotriz, en todos sus aspectos y modalidades, a los fines de su comercialización; industrialización de productos primarios agropecuarios de toda índole y forestales. FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto plazo y a largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; y la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se relacione con los fines sociales; podrá realizar asimismo, operaciones de Leasing sean estos de tipo comercial o financiero o de cualquier otro tipo. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera

concurso publico. CONSTRUCTORA: La construcción de Edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento y conservación de carácter Público o Privado. INMOBILIARIA: Comprar, Vender, Permutar, Arrendar y cualquier otra operación con toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad. Constitución de hipotecas, y tasación de inmuebles. SERVICIO DE TRANSPORTE: Transporte de mercaderías y paqueterías, Combustibles y Lubricantes, con excepción del transporte de pasajeros, todo ello en el orden local, provincia, nacional e internacional. El capital societario se establece en la suma Pesos: Ochocientos Mil (\$800.000.) dividido en Ochocientas (800) cuotas de Pesos: Mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) El socio CRISTINA NOEMI MAÑANES LOZINA, Cuatrocientas (400) cuotas por valor de Pesos: Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) y b) La socia ARMINDA DEL CARMEN MAÑANES LOZINA, Cuatrocientas (400) cuotas por valor de Pesos: Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) e integran en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos (2) años. La administración de la sociedad será ejercida por una o más personas, en forma conjunta, separada o indistintamente, socias o no, que los socios designen por la mayoría absoluta del Capital Social. Las personas asignada/s revestirá/n el carácter de Gerente/s y ejercerá/n la representación legal de la Sociedad en la forma en que hayan sido designadas. Durará/n en su cargo lo que dura la sociedad. La administración sin embargo podrá ser delegada a tercero ajeno a la sociedad, mediante el otorgamiento de poderes para tal fin. El o los socios Gerentes prestarán una garantía de Pesos: Diez mil cada uno, según lo establecido por el artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. El ejercicio económico-financiero será cerrado el día 31 de Agosto de cada año. Se fija la Sede Social en: Mariano Moreno N° 1403, Barrio Puigbó, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Se designa Socios Gerentes a los socios: CRISTINA NOEMI MAÑANES LOZINA y ARMINDA DEL CARMEN MAÑANES LOZINA. RESISTENCIA. 20 DE OCTUBRE DEL 2.017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 170.336

E:27/10/17

>*<

VIAL NEA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos "**VIAL NEA S.R.L. (continuadora de Vial Agro S.R.L.) s/Inscripción Socio Gerente - Modificación de Contrato Social Clausula Quinta**", en Expediente Número E-3-2017-5125-E; hace saber por un día que: Por Acta 100 de fecha 04/09/2017, los socios Silvia Sonia RAMUA DNI N° 20.591.708 y Omar Alberto RAMUA DNI N° 21.978.448 de la sociedad "VIAL NEA S.R.L." domiciliada en Av. Sarmiento N° 4060 de Resistencia Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número N° 65 -Libro 36°- 3er Cuerpo- Folio 711/21 - Año 2002 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto reelegir como Gerente a la Socia Silvia Sonia RAMUA por el término de quince (15) años, a partir del vencimiento del actual mandato cuya vigencia finaliza el día veintisiete (27) de octubre de 2017, quedando en consecuencia modificada la cláusula Quinta del Contrato Social: **CLAUSULA QUINTA:** La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de la Socia Gerente Señora Silvia

Sonia Ramua por el término de quince (15) años, contados a partir del día veintisiete (27) de octubre de 2017, pudiendo ser reelegida. Podrán ser nombrados Gerentes terceros no socios, quienes compartirán la firma con uno de los socios en forma conjunta. El Socio Gerente o en su caso el o los Gerentes, tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive en los previstos en el Art. 375° del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. El Socio Gerente y/o Gerente designados serán responsables de rendir cuentas a los Señores Socios de sus actos, como así también a la Sociedad. La garantía de los gerentes de sociedades de Responsabilidad Limitada a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, y 157, de la Ley N° 19.550, se regirán por las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil, a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) o su equivalente, por cada uno. Quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 25 de Octubre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 170.337

E:27/10/17

>*<

FAMBUSS TOURSS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio dependiente de la Dirección de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo de la provincia del Chaco, en autos caratulados "**FAMBUSS TOURSS S.R.L.**", Expte. N° E-3-2017-3967-E; se hace saber por un día que Conforme Contrato Privado fechado el 08/08/2017 los presentes: Sr. ROBLES, HECTOR CLAUDIO, D.N.I. N° 26.812.058, CUIT N° 20-26812058-1, argentino, soltero, hijo de la Srta. GALLOSO, Felisa Beatriz y del Sr. ROBLES, José Ricardo, nacido el día 06/06/78, domiciliado en calle Yaguareté N° 315 del Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; de profesión comerciante y la Srta. ROBLES, CAMILA NOEMÍ, D.N.I. N° 39.179.412, CUIL N° 27-39179412-5, argentina, soltera, hija de la Srta. GARAY, Miriam Irma y del Sr. ROBLES, Héctor Claudio, nacida el día 25/08/95, domiciliada en calle Yaguareté N° 315 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de profesión comerciante, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará y girará bajo la nominación "FAMBUSS TOURS" S.R.L. y tendrá su domicilio social y legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, de la provincia del Chaco, en calle Yaguareté N° 315, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00. El objeto será ejercer el comercio y/o realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades y operaciones: A) TURISMO: Por medio del transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de pasajeros, mercaderías, bienes, encomiendas, correspondencias, productos, cargas generales, equipos y maquinarias en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes

en la oportunidad para llevar a cabo tal fin. B) MANDATARIA CON REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, concesiones, distribuciones, leasing, franchassing, contratos de colaboración, locaciones de obras y de servicios del Estado, empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixta, que comercialicen dichos rubros (transporte y servicios precitados). Generar servicios de administración y cobranzas a terceros sea del estado Municipal, Provincial o Nacional a empresas privadas, estatales o mixtas. C) INVERSORA: Tomar participación en otra sociedades o agrupamientos empresarios, mediante las técnicas de asociación, aportes o adquisición de cuotas o acciones u otros valores o títulos negociables en los límites permitidos por la ley para la actividad inter empresaria lícita, excluyéndose las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieren la oferta pública, reservada dicha actividad a otras entidades reguladas. D) INMOBILIARIA: Administrar, arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteo o fraccionamientos de inmuebles, incluidas las operaciones comprendidas en los regímenes de Propiedad Horizontal. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, pudiendo contar con Entes Privados, Públicos, Nacionales, Extranjeros o Mixtos, Entidades estatales autárquicas y autónomas. El capital social se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) divididos en MIL (1.000) cuotas de Pesos DOSCIENTOS (\$200-) como valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto. La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Sr. ROBLES, HECTOR CLAUDIO, D.N.I. N° 26.812.058, CUIT N° 20-26812058-1, quien reviste el carácter de SOCIO GERENTE de la sociedad, con una duración de mandato por el plazo término que establezcan los socios. El ejercicio económico-financiero será cerrado el día treinta y uno (31) del mes de Julio de cada año.- Resistencia, Chaco, a los 29 días de septiembre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 170.310

E:27/10/17

>*<

M & W VIAJES Y TURISMO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**M & W VIAJES Y TURISMO S.R.L. S/Inscripción Designación de Socio Gerente**", Expte. N° E-3-2017-3161-E, se hace saber por un día, que según Acta de Asamblea de fecha 10 de Abril de 2017 la firma " M & W VIAJES Y TURISMO S.R.L." a resuelto renovar el cargo de Socio Gerente con mandato por dos años al señor ERNESTO FABIAN DELI, D.N.I. N° 17.697.262, nacido el 27/06/1966, nacionalidad: argentino, Estado Civil: soltero, con domicilio en Brown N° 353, Resistencia-Chaco, comerciante, quien acepta el cargo en el mismo Acto. Resistencia, 23 de Octubre de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 170.303

E:27/10/17

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la edición N° 10.146 de fecha 20/10/17, al momento de la publicación de la Ley N° 2687-L "**Donde dice:** Rubén Darío GAMARRA, Secretario, **Debe decir:** Pablo L. D. BOSCH, Secretario".

BALANCES

BALANCE DE TESORERIA - MES DE AGOSTO 2017

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR	148.716.086,76
Saldo de Banco Mes Anterior	126.354.599,09
Habilitación Caja Chica	268.200,00
Efectivo-Caja	30.000,00
Plazo Fijo	22.063.287,67

INGRESOS CORRIENTES

* De Origen Municipal	87.814.380,18
- Ingresos Tributarios	76.997.209,66
- Ingresos No Tributarios	10.536.283,99
- Ingresos de Capital	280.886,53

* De Origen Provincial

Participación Provincial	122.704.519,37
--------------------------	----------------

* Ingresos de Terceros

* Financiamiento

- Préstamos	22.340.861,15
- Ingresos Especiales	8.596.719,62
Provincial	8.596.719,62
Nacional	0,00

SUB-TOTAL INGRESOS

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL -

EGRESOS

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.

Personal	143.793.087,62
Bienes de Consumo	5.887.796,27
Servicios No Personales	30.703.291,70
Intereses	73.144,35
Transferencias Corrientes	161.616,88
Bienes de Capital	1.901.410,37
Trabajos Públicos	8.088.679,34
Transferencias de Capital	8.934.917,55
Activos Financieros	323.073,93
Amortiz. de la Deuda	4.388.341,97

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario

Egresos Especiales	3.810.000,00
Egresos de Terceros	3.767.200,46

SUB-TOTAL EGRESOS

DISPONIB. DEL MES

Saldo de Banco	152.758.550,75
Habilitación Caja Chica	268.200,00
Efectivo-Caja	30.000,00
Plazo Fijo	12.063.287,67
Titulos publicos	13.165.456,50

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL -

BALANCE DE TESORERIA - MES DE AGOSTO 2017 - ACUMULADO

INGRESOS

DISP. ACUM. AÑO ANTERIOR	140.519.585,73
Saldo Inicial de Banco	140.519.585,73

INGRESOS CORRIENTES

* De Origen Municipal	589.364.548,43
- Ingresos Tributarios	537.963.723,15
- Ingresos No Tributarios	48.946.984,69
- Ing.de Capital	2.453.840,59

* De Origen Provincial

Participación Provincial	948.085.561,18
--------------------------	----------------

* Ingresos de Terceros

* Financiamiento

- Préstamos	55.970.621,34
- Ingresos Especiales	59.855.785,75
Provincial	59.841.785,75
Nacional	14.000,00

SUB-TOTAL INGRESOS

ESTADO DE TESORERIA - ACUMULADO -

EGRESOS

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.

Personal	1.005.172.686,13
Bienes de Consumo	27.634.847,04
Servicios No Personales	175.026.581,63
Intereses	3.860.560,53
Transferencias Corrientes	3.179.715,47
Bienes de Capital	8.370.845,80
Trabajos Públicos	42.018.144,99
Transferencias de Capital	30.316.585,57
Activos Financieros	6.598.130,31
Amortiz. de la Deuda	236.070.260,49

Cta.100/99-Fdo.Fiduciario

Egresos Especiales	38.102.972,26
Egresos de Terceros	19.880.750,54

SUB-TOTAL EGRESOS

DISPONIB. DEL MES

Saldo de Banco	152.758.550,75
Habilitación Caja Chica	268.200,00
Efectivo-Caja	30.000,00
Plazo Fijo	12.063.287,67
Titulos publicos	13.165.456,50

ESTADO DE TESORERIA - ACUMULADO -

s/c.

Pablo Javier Mujica
Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

E:27/10/17